



VII LEGISLATURA NÚM. 83

20 de marzo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0076 Sobre creación de un programa de televisión sobre noticias de África.

Página 6

7L/PNL-0080 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación al Puerto de Santa Cruz de Tenerife de escáner para la inspección portuaria.

Página 6

7L/PNL-0081 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las tasas aeroportuarias.

Página 6

MOCIONES

RECHAZADAS

7L/M-0005 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpellación del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los costes de la doble insularidad, dirigida al Gobierno.

Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0356 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre el Laboratorio de Sanidad Animal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

7L/PO/C-0370 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre control de los productos importados de China que contienen leche o derivados lácteos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 8

7L/PO/C-0388 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre declaraciones de la Administración educativa sobre el inicio del curso escolar 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PO/C-0389 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre las aulas enclave, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

7L/PO/C-0395 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre traslado del ciclo de desarrollo de aplicaciones informáticas del IES Juan Pulido Castro al IES Lomo La Herradura, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

7L/PO/C-0402 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre eliminación de techos de amianto en los colegios públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

7L/PO/C-0403 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre instalación deportiva del IES San Cristóbal, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 12

7L/PO/C-0404 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sustitución de docentes que realizan la acogida temprana o el refuerzo de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 13

7L/PO/C-0405 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto a 31 de octubre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

7L/PO/C-0406 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de abandonos en los alumnos del IES Garoé de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 16

7L/PO/C-0407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre horas lectivas perdidas en el inicio del curso escolar 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 17

7L/PO/C-0408 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre formación elegida por el alumnado, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 18

7L/PO/C-0409 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la financiación al proyecto MUS-E, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 18

7L/PO/C-0411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre publicidad sobre la calidad educativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 19

7L/PO/C-0412 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre cambio en el sistema informático del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

7L/PO/C-0413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste económico del cambio en el sistema informático del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

7L/PO/C-0426 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan de Prevención de Riesgos Laborales para empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 21

7L/PO/C-0437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 25

7L/PO/C-0438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre prevención y erradicación de plagas en la agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

7L/PO/C-0446 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Protocolo Integral atención a las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 27

7L/PO/C-0447 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre las unidades de Valoración Integral de las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 28

7L/PO/C-0451 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre reunión el 17 de noviembre de 2008 en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 29

7L/PO/C-0452 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre prioridad en los Presupuestos del ejercicio 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 30

7L/PO/C-0455 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre iniciativas en la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL), dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 31

7L/PO/C-0467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre conciliador fijo en el SEMAC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 31

7L/PO/C-0471 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre implantación de la receta electrónica en Fuerteventura, dirigida la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

7L/PO/C-0472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructuras educativas en el Barrio de Fabelo, Puerto del Rosario, dirigida la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 33

7L/PO/C-0475 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre los convenios para ejecutar el Plan de mejora de la red viaria en 2009, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 33

7L/PO/C-0476 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre las ayudas para infraestructuras hidráulicas a los afectados por el incendio en Gran Canaria en el verano de 2007, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 34

7L/PO/C-0482 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre el último barómetro del Consejo Económico y Social de Canarias sobre gestión de la sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 35

7L/PO/C-0483 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre construcción de los CEIP de Casillas del Ángel y de Puerto del Rosario II, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 36

7L/PO/C-0484 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre dotación al Hospital de El Hierro de aparato para el control de los marcapasos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 36

7L/PO/C-0485 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el equipo de rehabilitación de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

7L/PO/C-0486 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre convenio para descuentos por la facturación de traslados de pacientes en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

7L/PO/C-0487 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre las nuevas dependencias del CAU de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 38

7L/PO/C-0488 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre nuevo pediatra de atención primaria en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 39

7L/PO/C-0489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre botiquín farmacéutico de urgencias en Arguayo, Santiago del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 39

7L/PO/C-0490 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre premio a una investigadora del Hospital Universitario de Nuestra Señora de Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 40

7L/PO/C-0491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre tecnología en imagen digital para el diagnóstico del cáncer de mama en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 41

7L/PO/C-0492 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre tasa de diagnóstico precoz de EPOC en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 42

7L/PO/C-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre plazas de formación sanitaria especializada de la convocatoria 2008/2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 43

7L/PO/C-0494 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre la memoria de 2008 del Defensor del Paciente, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 44

7L/PO/C-0495 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre suministro eléctrico en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 45

7L/PO/C-0497 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre visita realizada por el Sr. Presidente del Gobierno a Marruecos, dirigida al Gobierno.

Página 47

7L/PO/C-0500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre cierre de la Oficina Virtual Tributaria de la Hacienda Canaria en Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 48

7L/PO/C-0501 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre los ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el ejercicio 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 49

7L/PO/C-0502 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre los ingresos por el IGIC e Impuestos sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el ejercicio 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 50

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0076 Sobre creación de un programa de televisión sobre noticias de África.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 12/1/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2009, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre creación de un programa de televisión sobre noticias de África, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que impulse, a través de la Televisión Autonómica Canaria, la puesta en marcha de un programa de televisión de carácter periódico, sobre NOTICIAS DE ÁFRICA que muestre diferentes caras del continente al que Canarias pertenece geográficamente hablando, para profundizar en su conocimiento, oportunidades, desarrollos, problemas sociales y económicos, así como la actividad de la Comunidad Autónoma de Canarias, cooperantes y empresas en la zona.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0080 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación al Puerto de Santa Cruz de Tenerife de escáner para la inspección portuaria.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 10/2/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2009, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación al Puerto de

Santa Cruz de Tenerife de escáner para la inspección portuaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que se inste al Gobierno de España que proceda de forma inmediata a dotar al Puerto de Santa Cruz de Tenerife de un escáner para la inspección portuaria, puesto que esta pequeña inversión puede suponer una gran aportación para el desarrollo portuario de Tenerife y contribuir de forma equilibrada la reactivación económica de las islas tan necesaria en estos momentos.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0081 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las tasas aeroportuarias.

(Publicación: BOPC núm. 53, de 23/2/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las tasas aeroportuarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar ante el Gobierno de España las gestiones necesarias para estudiar la posibilidad de que se congelen o disminuyan las tasas aeroportuarias que tienen que abonar las compañías aéreas y los usuarios.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

MOCIÓN

RECHAZADA

7L/M-0005 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los costes de la doble insularidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 61, de 5/3/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2009, debatió la Moción del

GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los costes de la doble insularidad, dirigida al Gobierno, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0356 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el Laboratorio de Sanidad Animal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/10/08.)
(Registro de entrada núm. 939, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el Laboratorio de Sanidad Animal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El laboratorio de Sanidad Animal funciona acorde a los requisitos de la norma ISO-UNE 17025, desarrollando la política de calidad mediante la aplicación del manual de calidad, los procedimientos generales, y el control de la documentación en vigor.

El mismo cumple con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en su artículo 12 sobre “Laboratorios oficiales”, así como el Reglamento (CE) nº 2076/2005 de la Comisión de 5 de diciembre de 2005 acogiéndose a lo dispuesto en su artículo 1 sobre periodo transitorio de cuatro años que finalizará el 31 de diciembre de 2009 y a lo dispuesto en el artículo 18, habiéndose implantado sistemas de calidad para los análisis que se efectúan a efecto de controles oficiales desde el 1 de enero de 2006.

Las distintas áreas laboratoriales cuentan con sus pertinentes procedimientos de ensayo y procedimientos de equipos, ambos con los correspondientes registros, contemplando las actuaciones, mantenimiento, desarrollo técnico y condiciones de realización de los ensayos desde la recepción de la muestra hasta la emisión de resultados.

El objetivo de la implantación del sistema de calidad es la consecución de la acreditación.

En la actualidad, las distintas áreas laboratoriales se encuentran en los siguientes estados de acreditación:

Área laboratorial	Estado de Acreditación
Diagnóstico laboratorial de Encefalopatías Espóngiformes Transmisibles (EETs)	Acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) en abril de 2008.
Recuento de células somáticas por fluorescencia y citometría de flujo en leche cruda de vaca	Acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) en diciembre de 2008.
Otras determinaciones laboratoriales de Lácteos	Sistema documental implantado. En desarrollo las validaciones (solicitado para enero de 2009).
Microbiología (Investigación de Salmonelosis) Serología porcino, bovino, caprino y ovino PCR-RT (lengua azul e Influenza Aviar)	Sistema documental implantado. En desarrollo las validaciones (solicitado para segundo semestre de 2009).

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0370 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre control de los productos importados de China que contienen leche o derivados lácteos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 29/10/08.)
(Registro de entrada núm. 1.007, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre control de los productos importados de China que contienen leche o derivados lácteos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTROL DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS DE CHINA QUE CONTIENEN LECHE O DERIVADOS LÁCTEOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

-El día 18 de septiembre la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (en adelante AESAN) remitió una información a las Comunidades Autónomas, relativa a la presencia de melamina en leche infantil de China, en la que se comunicaba que había provocado problemas renales en niños de ese país.

Siguiendo el procedimiento habitual en la gestión de Alertas del SCIRI se espera que desde la AESAN nos comunique si hay constancia de que haya entrado esta mercancía en la Unión Europea (la entrada de mercancía procedente de países terceros se realiza a través de los Puntos de Inspección Fronteriza)

El día 25 de septiembre y ante la confirmación de entrada de productos en otros Estados miembros, se da traslado a las Áreas de Salud de la información remitida por la AESAN, en la que se hace constar el posible riesgo para la salud de los alimentos procedentes de China que contengan leche en polvo.

-El 27 de septiembre se publica la *Decisión de la Comisión 2008/757/CE, de 26 de septiembre de 2008, por la que se establecen las condiciones particulares de importación de productos que contienen leche o productos lácteos originarios o procedentes de China*.

Esta decisión prohíbe la importación en la Comunidad de productos compuestos que contengan leche o productos lácteos, sean originarios o procedentes de China y estén destinados a cubrir las necesidades nutricionales específicas de los lactantes y los niños pequeños, así como el establecimiento de medidas para el control de aquellos alimentos que contengan más de un 15% de productos lácteos. Por lo que respecta a otros productos compuestos (como las galletas y el chocolate), que no constituyen sino una pequeña parte de una dieta variada, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (en adelante EFSA), a petición de la Comisión, determinó los riesgos relacionados con la presencia de melamina en el producto compuesto, y emitió un dictamen concluyendo que en el hipotético peor escenario de aquellos niños que consuman diariamente muchas galletas y mucho chocolate, que contengan la proporción más elevada de

leche en polvo (que se sitúa entre el 16 % y más del 20 %), con una contaminación correspondiente a la más alta encontrada en leche en polvo en China, se podría superar la ingesta diaria admisible (IDA) de melamina (0,5 mg/kg de peso corporal).

El 29 de septiembre, se celebra una reunión en la AESAN para coordinar las actuaciones a realizar por las CCAA relacionadas con esta alerta. En esta reunión se llega a los siguientes acuerdos:

1.- El Centro Nacional de Alimentación facilitará a las Comunidades Autónomas la técnica analítica que ha puesto a punto para la detección de melamina en productos alimenticios. Se pone a disposición cursos de difusión de la técnica para el personal de los laboratorios públicos que estén interesados. Por el bajo volumen de muestras y las complicaciones que surgen a la hora de montar la técnica analítica en todas las Comunidades Autónomas, se acuerda que una vez que las muestras se agrupen en los importadores-distribuidores, se analicen los lotes en la Comunidad Autónoma de origen.

2.- Se intensificarán los controles de conformidad con lo establecido en la Decisión, por parte de la Subdirección General de Sanidad Exterior. Esta misma Subdirección informó de la escasa cuantía de las partidas importadas de productos similares a los implicados previos a la notificación de la Decisión comunitaria

3.- Actuaciones a realizar en materia de control oficial si se localizan productos procedentes de China que contengan un porcentaje de leche superior al 15% o se desconozca la cantidad de leche que contiene:

3.1.- Se procederá a la inmovilización cautelar de los mismos

3.2. -Actuaciones

En el caso de que contenga un porcentaje de leche superior al 15%, se solicitará al operador económico que facilite las garantías suficientes para demostrar que no contiene leche contaminada con melamina

En el caso de que se desconozca el porcentaje de leche contenido, se deberá solicitar al operador económico que facilite la composición del producto y aporte las garantías suficientes en relación a la seguridad de dicho producto

Si no se aportan dichas garantías o no se consideran suficientes, se procederá a indicar al operador económico que dichos productos deberán ser destruidos o reexpedidos al mayorista suministrador, que deberá aportar los resultados analíticos de todos los lotes inmovilizados y la documentación necesaria que identifique la composición y procedencia de la mercancía

Si las garantías aportadas son suficientes el producto se podrá liberar al mercado

Este mismo día 29, se recibe un listado desde la AESAN de los distribuidores que han podido recibir caramelos de la marca "Wwhite Rabbit" en Canarias que se envía a los Servicios de Inspección de las Áreas de Salud afectadas y se producen las primeras inmovilizaciones.

El 15 de octubre se publica la Decisión de la Comisión 2008/798/CE de 14 de octubre de 2008, por la que se establecen las condiciones particulares de importación de productos que contienen leche o productos lácteos originarios o procedentes de China, y prohíbe la importación de la leche

y productos lácteos destinados a la alimentación infantil y se ordena a las autoridades que controlen todos los envíos de productos que contengan productos lácteos procedentes de China incluyendo los piensos.

Esta nueva Decisión deroga la Decisión de la Comisión 2008/757/CE, de 26 de septiembre de 2008.

Los Servicios de inspección realizaron 17 actuaciones en establecimientos mayoristas de productos de procedencia china, durante las cuales se comprobó la posible existencia de los productos comprendidos en esta alerta, y la documentación de los proveedores de los establecimientos, procediéndose a la inmovilización y posterior destrucción de 23 bolsas de caramelos y 119 envases de galletas y otros productos procedentes de China por contener leche o por no estar correctamente etiquetados. Es importante resaltar, que no se ha encontrado leche o productos lácteos destinados a la alimentación infantil.

Con fecha 6 de febrero de 2009, se comunicó a la AESAN el cierre de esta alerta.

Para finalizar informamos que en Canarias el punto de contacto del SCIRI (Sistema de Intercambio Rápido de Información) se encuentra en el Servicio de Seguridad Alimentaria de esta Dirección General y que actualmente todas las comunicaciones de las alertas se realizan por medio de correo electrónico. Próximamente se pondrá en funcionamiento un programa vía web, denominado ALCON, que permitirá que la gestión se haga directamente con la AESAN y el acceso a tiempo real de la información que dispone la Agencia sobre las alertas que se comuniquen.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0388 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre declaraciones de la Administración educativa sobre el inicio del curso escolar 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 29/10/08.)
(Registro de entrada núm. 1.008, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre declaraciones de la Administración educativa sobre el inicio del curso escolar 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DECLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA SOBRE EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2008-2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la indefinición de la pregunta se interpreta que hace referencia a las declaraciones de inicio de curso, relativas al abandono escolar, realizadas por la Señora Ministra de Educación, Política Social y Deporte, dado que la Sra. consejera no opina sobre sus propias palabras.

Se entiende que la opinión es relativa a la siguiente declaración: «España necesita que, de aquí a 2012, 570.000 jóvenes más estudien más allá de la educación obligatoria para acercarnos a la media de los países europeos. Lo que supondría que el índice de abandono escolar se redujera a la mitad». Esta Consejería coincide en que el esfuerzo de la Administración Educativa debe centrarse en la reducción de las tasas de abandono escolar.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0389 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las aulas enclave, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 29/10/08.)
(Registro de entrada núm. 1.009, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las aulas enclave, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS AULAS ENCLAVE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- “Las aulas enclave son espacios habilitados en los centros ordinarios que acogen a alumnos con necesidades educativas especiales que requieren adaptaciones muy significativas del currículo.

- Por la propia definición del aula enclave, el profesorado que está destinado a las mismas es siempre un especialista en Educación Especial.

- En las aulas enclave de Infantil y Primaria (3-13 años) además del profesor especialista en educación especial -que será tutor de los alumnos- se cuenta con un auxiliar educativo para ayudar en la autonomía personal en el aula y en el centro.

- Para los escolares de 14 a 21 años se dispone de un profesor especialista en educación especial -que será tutor de los alumnos- y un adjunto de taller cuya función será desarrollar programas de tránsito a la vida adulta que incluya habilidades profesionales de base y de orientación al trabajo, adaptados a las necesidades educativas especiales de los/as alumnos/as.”

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0395 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre traslado del ciclo de desarrollo de aplicaciones informáticas del IES Juan Pulido Castro al IES Lomo La Herradura, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.010, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.-DelSr. diputadoD.JuanRamónRodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre traslado del ciclo de desarrollo de aplicaciones informáticas del IES Juan Pulido Castro al IES Lomo La Herradura, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TRASLADO DEL CICLO DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL IES JUAN PULIDO CASTRO AL IES LOMO LA HERRADURA, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Durante el curso 2007-08, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos no autoriza el grupo de 1º en el IES Juan Pulido Castro por no obtener la preinscripción mínima de alumnos en el periodo ordinario abierto al efecto.

2.- En la planificación realizada para el curso 2008-09, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, consideró que dicho Ciclo Formativo debía ser trasladado al IES Lomo La Herradura.

3.- Para dicho traslado, que se plasmó en la Orden de 5 de mayo de 2008 (BOC de 18 de junio) por la que se autoriza el traslado del ciclo formativo de grado superior Desarrollo de Aplicaciones Informáticas del IES Juan Pulido Castro al IES Lomo de la Herradura, desde el curso académico 2008/2009, se tomó en consideración que el IES Lomo La Herradura es un centro de Integración Preferente para Alumnos con Necesidades Educativas por Déficit Motor. En función de ello y, como apoyo a la anterior medida, también autorizó la oferta del ciclo de grado medio de Explotaciones de Sistemas Informáticos en el IES Lomo La Herradura para el curso 2008-09.

4.- Cuando se decide el cambio de ubicación del ciclo formativo se valoran todas las cuestiones tecnológicas necesarias para dar una formación acorde con el currículo del mismo y con el principio de calidad que se exige.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0402 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre eliminación de techos de amianto en los colegios públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)

(Registro de entrada núm. 1.011, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre eliminación de techos de amianto en los colegios públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ELIMINACIÓN DE TECHOS DE AMIANTO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el artículo 3.1 de la Ley 8/2006, de 11 de diciembre, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y otras medidas de gestión presupuestarias, se concede un crédito extraordinario para medidas excepcionales en centros de Educación Infantil y Primaria por importe de catorce millones de euros, para financiar medidas excepcionales en centros de Educación Infantil y Primaria, consistente en la sustitución y/o aislamiento de cubiertas de fibrocemento con amianto, en las condiciones que se establezcan por el consejero/a de Educación, Cultura y Deportes, con la cobertura y la aplicación que se detallan en los anexos I y II de esta Ley.

Según el artículo 3.3 de la Ley 8/2006, se establecía un plazo de tres meses desde el libramiento de los fondos y, en todo caso, con anterioridad al inicio de la ejecución de las actuaciones, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes autorizará el detalle de los proyectos a acometer.

El artículo 17 de la Ley 8/2006, recoge el procedimiento de pago, según el cual se podrá anticipar el cien por cien de las subvenciones a otorgar con cargo a los créditos consignados, debiendo los beneficiarios de las mismas proceder a su justificación con anterioridad al 31 de diciembre de 2007, sin perjuicio de la prórroga que por un plazo máximo de tres meses, pueda concederse. En la relación de subvenciones específicas a Ayuntamientos de esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, prácticamente el 80% de ellos solicitan prórroga de plazo de ejecución de la actividad.

La disposición adicional séptima de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2008, se establece prórroga para la ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas al amparo de la Ley 8/2006, de 11 de diciembre, de tal forma

que, las subvenciones otorgadas a los ayuntamientos podrán ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la prórroga que pueda concederse.”

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0403 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre instalación deportiva del IES San Cristóbal, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)

(Registro de entrada núm. 1.012, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre instalación deportiva del IES San Cristóbal, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez Drincourt-Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL IES SAN CRISTÓBAL, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a

VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informe del Arquitecto Jefe de Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de la Consejería de Educación, la cancha deportiva del IES San Cristóbal fue en su día cortada por la Consejería de Obras Públicas.

Dichas obras fueron realizadas para permitir la ejecución del túnel de San José y como consecuencia de esta actuación quedó junto a la cancha inutilizada un fuerte talud pendiente de contención.

Actualmente por esta Unidad Técnica se está realizando un estudio del corte del terreno generado por la obra viaria mencionada. En función de la solución que se estime más conveniente, fundamentalmente debido a la dificultad que presenta la realización de la cimentación en ese lugar y la contención de los terrenos se procederá a la contratación de la redacción del proyecto de ejecución correspondiente por un técnico especialista.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0404 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre sustitución de docentes que realizan la acogida temprana o el refuerzo de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.013, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre sustitución de docentes que realizan la acogida temprana o el refuerzo de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUSTITUCIÓN DE DOCENTES QUE REALIZAN LA ACOGIDA TEMPRANA O EL REFUERZO DE TARDE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En las instrucciones elaboradas conjuntamente por la Dirección General de Promoción Educativa y la Dirección General de Personal, para los directores de los centros educativos, se recoge como se van a cubrir las sustituciones de los docentes que participan en las medidas de acogida temprana y refuerzo de tarde y mejoras de aprendizajes.

Los docentes participantes deberán proponer a un compañero o compañera de apoyo, para cubrir las ausencias o bajas de corta duración. Las ausencias o bajas por incapacidad temporal (IT) de larga duración serán atendidas por el mismo docente interino que se nombre para cubrir la baja del profesorado, siempre que no haya otro docente voluntario en el centro que desee participar en la medida.”

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0405 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto a 31 de octubre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.014, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto a 31 de octubre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE OCTUBRE DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución presupuestaria de este Departamento a 31 de octubre de 2008 quedó establecida en ciento diecinueve millones seiscientos setenta y tres mil setecientos veintinueve euros (119.673.729,00 euros.-) a nivel gastos comprometidos, ascendiendo el porcentaje de ejecución a 63,2%, y en sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos un euros (64.968.801,00 euros.-) a nivel obligaciones reconocidas, ascendiendo el porcentaje de ejecución a 34,3%, siendo su distribución por Capítulos y Porcentajes de Ejecución el siguiente:

Capítulo	Crédito definitivo	Gastos comprometidos			Obligaciones reconocidas		
		Importe	D/CD	D/A	Importe	O/CD	O/D
1	26.980.643	24.588.865	91,1	100,0	19.141.365	70,9	77,8
2	14.396.822	12.313.794	85,5	95,7	8.397.152	58,3	68,2
3	164	164	100,0	100,0	164	100,0	100,0
4	38.216.224	26.663.582	69,8	81,2	20.518.791	53,7	77,0
TO Corrientes	79.593.855	63.566.405	79,9	90,4	48.057.473	60,4	75,6
6	15.707.423	9.341.566	59,5	82,7	4.347.330	27,7	46,5
7	93.665.141	46.434.332	49,6	64,3	12.232.571	13,1	26,3
TO de capital	109.372.565	55.775.898	51,0	66,8	16.579.902	15,2	29,7
TO no financieras	188.966.421	119.342.304	63,2	77,6	64.637.375	34,2	54,2
8	334.424	331.425	99,1	100,0	331.425	99,1	100,0
TO Financieras	334.424	331.425	99,1	100,0	331.425	99,1	100,0
Total general	189.300.845	119.673.729	63,2	77,6	64.968.801	34,3	54,3

1.- TO = Total Operaciones

2.- D/CD = Gasto Comprometido sobre Crédito Disponible

3.- D/A = Gasto Comprometido sobre Autorización de Gasto

4.- O/CD = Obligación Reconocida sobre Crédito Disponible

5.- O/D = Obligación Reconocida sobre Gasto Comprometido

Se anexa resumen general por capítulos del Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma Canaria.”

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

ESTADÍSTICAS CUENTA DE GASTOS. PPTO CORRIENTE D.F. 2008

Hasta el 31 de Octubre de 2008 (Datos Precont.)

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía
y Hacienda
Intervención General

EDITABO PORK L7GMPB 11/02/09 11:34:19.7

7L/PO/C-0406 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre tasa de abandonos en los alumnos del IES Garoé de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.015, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre tasa de abandonos en los alumnos del IES Garoé de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TIPO DE ABANDONOS EN LOS ALUMNOS DEL IES GAROÉ, DE VALVERDE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumpliéndose trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos aportados en la Aplicación de PINCEL, donde los centros educativos registran todo lo referente al alumnado matriculado a lo largo de los diferentes cursos, podemos comprobar que en el IES “GAROÉ” durante los cursos examinados aparecen los siguientes datos:

Cursos	Eso	Bachiller	Ciclos Formativos	Pgs
2004-05	10	16	23	
2005-06	10	13	17	
2006-07	17	12	16	Suprimido El Grupo
2007-08	09	08	12	

La Inspección Educativa, que realiza el seguimiento de todos los abandonos que se producen, informa que, en lo que respecta a los Ciclos Formativos debe tenerse en cuenta que están integrados por alumnos adultos, que mayoritariamente compatibilizan trabajo y estudios por lo que, en el primer trimestre del curso, ante el esfuerzo que supone esta situación acaban abandonando las tareas educativas.

En cuanto a los alumnos del Bachillerato, en unos casos están en la misma situación que los de los Ciclos

Formativos y en otros, simplemente, dejan los estudios para acceder al mundo laboral.

Por lo que respecta al alumnado de la ESO, la Inspección Educativa informa que no se trata de abandonos sino de traslado a otros centros.”

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre horas lectivas perdidas en el inicio del curso escolar 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.016, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre horas lectivas perdidas en el inicio del curso escolar 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

HORAS LECTIVAS PERDIDAS EN EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2008-2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la CAC descontando las vacaciones y días festivos recogidos en la Resolución de 20 de junio de 2008 (Boletín Oficial de Canarias núm. 127, jueves 26 de junio de 2008) por la que se establece el calendario escolar resulta un número de días lectivos aproximado a 180 en Educación Infantil y Primaria y 175 en Educación Secundaria y otras enseñanzas.

Conforme a la normativa explicitada las clases se iniciaron con normalidad en todo el archipiélago, con las siguientes observaciones:

a. Del total de centros de Educación Infantil y Primaria de la CAC, el 1,65 % de los mismos no comenzó en la fecha establecida, retrasándose la mayoría de centros afectados, un día.

b. Del total de Centros de ESO, Bachillerato y Otras Enseñanzas, el 10,56% de los mismos no comenzó en la fecha establecida, centrándose el retraso en un día, en la mayoría de los centros afectados.

En todos los casos, se realizó un seguimiento por parte de la Inspección Educativa, comprobando la veracidad de los motivos expuestos e interviniendo con los directores para adelantar lo máximo posible el inicio de las clases así como en la mediación de aquellos conflictos con familias para normalización de situaciones específicas. También fueron informadas de los retrasos las Direcciones Territoriales.

La citada Resolución indica en su apartado segundo que “*Los centros docentes deberán impartir el número máximo posible de días lectivos dentro del calendario fijado en esta Resolución*”. En su apartado tercero 1. afirma que “*Las actividades propiamente lectivas se extenderán desde la fecha de inicio de las clases hasta el día 23 de junio de 2009, salvo que se establezca otra fecha en la Resolución por la que se desarrolle el calendario escolar en lo que respecta a la finalización de las actividades del curso 2008/2009*” y en el tercero 2 indica que “*La fecha de inicio de las clases se ajustará al siguiente calendario: -Educación infantil y Primaria: 8 de septiembre; - Educación Secundaria Obligatoria y Programas de Cualificación Profesional Inicial: 15 de septiembre; - Enseñanzas postobligatorias: 15 de septiembre*” y, finalmente, el subapartado 3 se señala que “*Si por causas de fuerza mayor hubiera que posponer el comienzo de las clases, tendrá que ser autorizado por la Dirección Territorial de Educación correspondiente*”

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional quinta fija el calendario escolar en un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

Considerando que los días lectivos planificados en la CAC superan el mínimo establecido en la LOE al menos en Educación Infantil y Primaria; que los retrasos habidos son en su mayoría de un día; que los centros tienen autonomía para arbitrar dentro de su jornada normal la recuperación de horas perdidas por los motivos expuestos y que la pérdida de horas lectivas derivadas de estos retrasos están justificadas y no son imputables a los centros, se concluye que en las enseñanzas de Infantil y Primaria las horas perdidas quedan cubiertas desde el momento que el calendario establece un número mayor de días lectivos que el mínimo establecido en la LOE, y en Secundaria los propios centros educativos deben planificar la recuperación.”

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0408 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre formación elegida por el alumnado, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 940, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre formación elegida por el alumnado, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FORMACIÓN ELEGIDA POR EL ALUMNADO

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es objetivo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes satisfacer las necesidades e intereses del alumnado tanto en la enseñanza obligatoria como en la posobligatoria.

En la Educación Secundaria Obligatoria, en el presente curso escolar se han implantado los programas de

cualificación inicial, dirigidos a alumnado de 16 años que no ha obtenido el Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, a través de los cuales se puede obtener una certificación profesional e incluso en los de dos años de duración, el título anteriormente citado. En este sentido, la oferta se ajusta a las necesidades del alumnado.

Por otro lado, teniendo en cuenta que es en la enseñanza posobligatoria donde realmente el alumnado elige su itinerario formativo, las modalidades de bachillerato de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales son ofertadas en el 75% de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Canarias, lo que permite a nuestro alumnado cursar estas enseñanzas en centros próximos a sus domicilios en cada uno de nuestros pueblos y ciudades. No obstante, las peculiaridades de la estructura del Bachillerato hacen necesaria una racionalización del número máximo de materias de carácter opcional a impartir en cada centro. Esta regulación la han realizado todas las administraciones educativas de las comunidades del Estado.

Asimismo, continuamos con la oferta de la Modalidad de Artes, en la Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, en las Escuelas de Arte y, cabe destacar que en este curso se imparte por primera vez la nueva Vía de Artes Escénicas, Música y Danza en 8 centros de la Comunidad Autónoma.

La amplia y diversa oferta de ciclos formativos de grado medio que complementa la Educación Secundaria.

Por otro lado, y en el marco de la Educación Superior, se ofertan los ciclos formativos de grado superior en los que se procura conjugar el interés del alumnado con la demanda del mercado laboral.

Como oferta transversal a todas las enseñanzas las Escuelas Oficiales de Idiomas complementan la formación de todo el alumnado a partir de los 14 años, con la posibilidad de cursar otros idiomas distintos a los cursados en la educación secundaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0409 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la financiación al proyecto MUS-E, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.017, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la financiación al proyecto MUS-E, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO MUS-E

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 26 de noviembre de 2008 se suscribió el Anexo al convenio de colaboración entre la esta Consejería y la Fundación Yehudi Menuhin España (FYME), para la promoción conjunta de actividades de carácter educativo, social y cultural correspondiente al ejercicio 2008.

El citado convenio incluye el desarrollo del Programa MUS-E en los siguientes centros educativos: CEIP Nieves Toledo (Lanzarote), CEIP Néstor Álamo (Gran Canaria) y CEO La Pared (Tenerife).

Concretamente, se acuerda desarrollar, en cada uno de los centros, las siguientes sesiones artísticas MUS-E:

En los niveles de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, a razón, por nivel educativo, de 12 sesiones artísticas de teatro, 12 sesiones de danza y 12 de artes plásticas; con seis sesiones de disciplina artística y nivel en los dos primeros trimestres del año (periodo de enero a junio); y 4 sesiones artísticas de teatro y 4 sesiones de danza en el periodo octubre a diciembre, pudiéndose optar por cambiar la danza o el teatro por otra disciplina artística: plástica, artes marciales tradicionales,... sin incrementar el número total de sesiones.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, no se ha retirado la financiación al Proyecto MUS-E en el ejercicio 2008, aunque si se ha reducido el número de disciplinas artísticas a desarrollar en el periodo octubre-diciembre, pasando de tres (teatro, danza y artes

plásticas) a dos (teatro y danza). Se ha valorado que estos centros educativos pueden desarrollar con total autonomía y utilizando recursos propios la disciplina de artes plásticas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0411 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre publicidad sobre la calidad educativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.018, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.14.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre publicidad sobre la calidad educativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PUBLICIDAD SOBRE LA CALIDAD EDUCATIVA

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto

en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los gastos derivados de la campaña en los distintos medios de comunicación (prensa, radio, televisión, exterior y revistas) ascienden a 141.122,69 euros.

Los gastos en creatividad y producción son de 40.355,13 euros.

Total de gastos: 181.477,82.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0412 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre cambio en el sistema informático del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 941, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre cambio en el sistema informático del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CAMBIO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES, EL HIERRO

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La implantación del nuevo sistema de información Selene en el Hospital Nuestra Señora de los Reyes, forma parte del proyecto Drago AE que abarca a todos los centros hospitalarios, CAEs adscritos a estos y puntos comarciales de urgencias adscritos al SCS. El objetivo del proyecto Drago AB, además de llevar a cabo una modernización y homogeneización de los sistemas, es la generación de una Historia Clínica única, de tal forma que repercuta todo ello en una mejor atención al paciente.

El Servicio Canario de la Salud formalizó un contrato administrativo para realizar la implantación del proyecto de Historia Clínica electrónica en las distintas Gerencias de servicios sanitarios y Gerencias de atención especializada y licencias de uso de la plataforma informática y la formación necesaria para el desarrollo de las mismas en el Servicio Canario de la Salud, con fecha 9 de noviembre de 2004, con la empresa SIEMENS, SA por importe de 9.538.968,00 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre coste económico del cambio en el sistema informático del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 942, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre coste económico del cambio en el sistema informático del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COSTE ECONÓMICO DEL CAMBIO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES, EL HIERRO

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es muy difícil determinar el coste parcial teniendo en cuenta que se trata de un contrato de resultado, que abarca a todos los centros hospitalarios adscritos al SCS. Proporcionalmente podríamos considerar que el coste total, una vez completada la implantación, será de 953.896,80 euros, ya que el importe total es de 9.538.968,00 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0426 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre Plan de Prevención de Riesgos Laborales para empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 230, de 25/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.019, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre Plan de Prevención de Riesgos Laborales para empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad

con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“EL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL (ICASEL) EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

La complejidad de la normativa de prevención de riesgos laborales manifestada por la aprobación de numerosas normas reglamentarias de desarrollo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, movieron al Gobierno de Canarias, conjuntamente con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, a incluir en el III Acuerdo de Concertación Social de Canarias la creación de un Instituto Canario de Seguridad Laboral, partiendo de la integración en el mismo de los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Al vista de lo cual se crea, mediante Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, el Instituto Canario de Seguridad Laboral, actualmente integrado en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, como órgano competente en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito competencial de la administración laboral, al cual, tal y como recoge el artículo 2 del mismo, le corresponde las siguientes funciones:

* La promoción de la prevención y asesoramiento técnico reguladas en el artículo 7.1.a) de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

* Las que, como órgano técnico especializado, asignan a los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo las disposiciones vigentes sobre seguridad y protección contra incendios en los establecimientos turísticos alojativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A tal efecto, sus actuaciones a lo largo de los últimos años, han ido encaminadas, entre otras, a fomentar

actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y a la reducción de los riesgos laborales, adoptando programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección.

La política preventiva laboral, plasmadas en Planes anuales de actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias, aprobados por el Pleno del Consejo Rector del Instituto, integrado por la Administración y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la comunidad autónoma canaria, contiene objetivos dirigidos en dicha línea, esto es, fomento de la cultura de la prevención, mejora de las condiciones de trabajo y, como consecuencia, reducción de la siniestralidad laboral, en definitiva, la mejora de calidad de vida de los trabajadores.

Durante el periodo 2005-2008 los Planes de actuación anuales del Instituto han seguido las directrices plasmadas en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral en Canarias para el periodo mencionado, fruto de la renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social, cuyos objetivos han sido los siguientes:

1. Promoción la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, mediante la puesta en práctica de acciones de colaboración, asistencia técnica, información, divulgación, formación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, las cuales serán desarrolladas por las Organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, así como por organizaciones o entidades entre cuyos fines se encuentre la mejora de las condiciones de trabajo. Con este fin se ha abierto una línea de subvenciones genéricas destinadas a entidades y organizaciones que realicen proyectos para mejorar las condiciones de seguridad y salud en Canarias en los términos establecidos en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias y el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral, es decir:

* Reforzar la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.

* Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

* Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes.

* Integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.

2. Implantación y refuerzo una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación dirigidas a la sociedad en su conjunto.

Concretamente se han desarrollado acciones tales como:

* Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad canaria en su conjunto, que incluyen campañas de sensibilización generales masivas a

través de los medios de comunicación social, así como a través de soportes estáticos y dinámicos;

Campañas

a)Campaña de prevención de riesgos en medios de comunicación.

b)Campañas de promoción de la prevención de riesgos laborales en las todas las compañías de transporte aéreas y marítimas.

c)Campañas de sensibilización de la prevención de riesgos laborales en todos los aeropuertos de canarias.

d)Creación del “Espacio de la prevención” en todos los aeropuertos de canarias.

e)Campaña de sensibilización de prevención de riesgos laborales dirigida a la sociedad en su conjunto a través de la inserción de frases preventivas en sobres de azúcar.

f) Actualización y mantenimiento de la página web del Instituto.

Actos Institucionales

a)Premios y Distinción Honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

b)Conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

c)Conmemoración de la Semana Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Muestras y Congresos

a)I Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias, PREVECAN'07,

b)II Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias, PREVECAN'9,

c)I y II Muestra de elementos auxiliares en obras de construcción.

d)I y II Feria del Libro en Prevención de Riesgos Laborales de Canarias.

e)Asistencia Institucional a Congresos de Prevención de Riesgos Laborales.

f) Asistencia Institucional a Muestras y Ferias en la Comunidad Autónoma Canaria.

Información

Creación de la línea de información al ciudadano en materia de prevención de riesgos laborales a través del teléfono 012 del Gobierno de Canarias.

* Impulso del tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos y formativos, con diseño y elaboración de publicaciones apropiadas, y desarrollo de actividades informativas y formativas dirigidas al profesorado y, en su caso, al alumnado.

a)Campaña de prevención de riesgos laborales “estudia con seguridad” dirigida a todos los niños y niñas de 6º primaria.

b)Campaña de sensibilización en prevención de riesgos laborales ‘No le des la espalda a tu salud’, dirigida tanto a alumnos como a profesores.

c)Concurso de Carteles “Mejor prevenir y reír”

d)Campaña de prevención “Las aventuras de Rufo y la inspectora jefe”, obra de teatro infantil interactiva en materias preventivas

* Desarrollo de actividades formativas, informativas y divulgativas dirigidas a empresarios y trabajadores, que incluyen:

- Jornadas Técnicas sobre el Plan de Emergencia en Centros docentes de Canarias.
 - Celebración de diferentes Semanas Europeas con la temática que cada año defina la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
 - Suscripción de Convenios o Acuerdos en materia formativa con entidades o asociaciones con implicación en la materia de prevención de riesgos laborales.
 - Formación específica de postgrado de titulados universitarios que realicen funciones de Coordinadores en las obras de construcción, en colaboración con los Colegios Profesionales.
 - Jornadas Técnicas sobre prevención de riesgos laborales organizadas por el Instituto Canario de Seguridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - Colaboración con el Instituto Canario de Administración Pública para desarrollar actividades formativas dirigidas a los empleados públicos.
- Todo ello apoyado con publicaciones de carácter técnico:
- * Trípticos, dípticos y folletos informativos y divulgativos sobre prevención de riesgos laborales.
 - * Pósters temáticos por sectores de actividad
 - * Publicación y distribución de la revista "Canarias Prevención"
 - * Publicación y distribución del Periódico Digital PRL y Empleo.
 - * Elaboración y edición de bibliografía técnica
 - * Edición de bibliografía técnica.
3. Desarrollo de la participación y el compromiso de corresponsabilidad tanto de la administración como de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- * Ejecución y coordinación de los acuerdos propuestos en la Mesa de Trabajo de la Construcción, aprobados por el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral.
 - * Ejecución y coordinación de los acuerdos propuestos en las Mesas de Trabajo de los sectores de Agricultura, Hostelería, Industria y Metal, aprobados por el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral.
4. Establecimiento de incentivos para la prevención de riesgos laborales.
- * Subvenciones para la renovación de elementos o equipos de trabajo que resulten inadecuados para la prevención de los riesgos laborales en los sectores o actividades económicas con mayor incidencia de la accidentalidad laboral.
 - * Subvenciones a las Centrales sindicales y Asociaciones empresariales dirigidas específicamente a la formación e información de trabajadores y empresarios.
 - * Subvenciones a las Universidades canarias para el desarrollo de formación superior en materia de prevención de riesgos laborales.
5. Refuerzo de los mecanismos de coordinación entre las Administraciones públicas.

* Impulso al funcionamiento del órgano de coordinación de las Administraciones públicas canarias en materia de prevención de riesgos laborales constituido por representantes de las Consejerías competentes en materia de Trabajo, Sanidad e Industria y por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

* Ampliación del órgano de coordinación a otros Departamentos o Centros Directivos (Turismo, Educación,...).

* Establecimiento de acuerdos de colaboración entre la Consejería y entidades públicas estadísticas o de investigación que permitan la elaboración de una nueva encuesta sobre condiciones de trabajo en Canarias.

6. Desarrollo de la normativa de aplicación en Canarias de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

* Creación de la figura de "Entidades colaboradoras del Instituto Canario de Seguridad Laboral" en materia formativa, para la impartición, por entidades o empresas, de formación específica sobre aspectos no suficientemente desarrollados en las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

Además de todas las actuaciones descritas, en virtud de los objetivos determinados en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral en Canarias para el periodo 2005-2008, el Instituto como órgano técnico en prevención de riesgos laborales y en respuesta a las funciones recogidas como tal en el artículo 7.1.a) de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, esto es: la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en esta Ley, y dentro de su planificación anual emprende las siguientes acciones:

a) Estudio de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales notificados en Canarias.

b) En colaboración con el INSHT, participación en el estudio denominado "Análisis de la accidentalidad mortal en España".

c) Investigación de enfermedades profesionales causadas por exposición a agentes físicos, químicos y/o biológicos.

d) Investigación de accidentes de trabajos mortales, muy graves y graves en colaboración pericial con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

e) Investigación de accidentes de trabajo por sobreesfuerzos. Estudio y seguimiento de la actividad preventiva de las empresas que, de forma reiterada, notifiquen accidentes de trabajo por sobreesfuerzos.

f) Análisis, investigación y estudio de los accidentes de trabajo en el Sector Agrario.

g) Análisis, investigación y estudio de los accidentes de trabajo en el Sector Industria. Análisis, investigación y estudio de las condiciones de trabajo en las carpinterías.

h) Investigación de enfermedades profesionales causadas por sobreesfuerzos.

i) Análisis, investigación y estudio de las enfermedades profesionales declaradas en el Sector Agrario.

j) Análisis, investigación y estudio de las enfermedades profesionales declaradas en el Sector Industria.

k) Análisis, investigación y estudio de la formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

l) Seguimiento de acciones formativas impartidas por los servicios de prevención ajenos en el sector industrial y del comercio de canarias.

m) Sistema Recepción, revisión, aceptación o rehúse de cada uno de los documentos notificados a través del Sistema DELTA. Elaboración de datos estadísticos de accidentes de trabajo en Canarias.

n) Estudio de la información sobre el contenido del parte de enfermedad profesional. Orden TAS 1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional y se dictan normas para su elaboración y transmisión Sistema CEPROSS

o) Ejecución según acuerdo adoptado por el Plenario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Análisis de la información obtenida. Comunicación de los resultados a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

p) Análisis de los Planes de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Implantación de los Planes en las obras. Investigación de accidentes de trabajo mortales, muy graves y graves en el Sector de la Construcción en colaboración pericial con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

q) Acciones derivadas del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, modificado por el Decreto 20/2003, de 10 de febrero, esto es en materia de seguridad y protección contra incendios en establecimientos alojativos de la comunidad autónoma canaria, emisión de informes de conformidad.

r) II Encuesta Canaria de Condiciones de Trabajo 2008 siguiendo la Metodología del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

s) Aula Virtual de Formación en Prevención de Riesgos Laborales, destinada a trabajadores, así como a niños y jóvenes que realizan estudios de primaria, secundaria y formación profesional. Iniciación del procedimiento de creación.

t) Participación en los Grupos de Trabajo creados por mandato del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud

* “Valores límite”

* “Sector Agrario”

* “Formación en materia de prevención de riesgos laborales”

* “Formación de Trabajadores Autónomos”

* “Análisis de la Accidentalidad mortal”

* “Amianto”

* “Construcción”

* “Trabajos verticales”

u) Asesoramiento técnico a Autoridades laborales, Organizaciones Empresariales, Sindicales, Poder Judicial y entidades dedicadas a la prevención de riesgos laborales

v) Informe y propuesta de resolución de las solicitudes de acreditación/autorización de entidades especializadas para actuar como Servicios de Prevención Ajenos a las empresas, Entidades Formativas y Entidades Auditadoras, Registro de empresas con riesgo de amianto, empresas que notifican a la Autoridad laboral la concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa, etc.

w) Actuaciones en materia de coordinación administrativa:

Impulso al funcionamiento del órgano de coordinación de las Administraciones públicas canarias en materia de prevención de riesgos laborales constituido por representantes de las Consejerías competentes en materia de Trabajo, Sanidad e Industria y por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Ampliación del órgano de coordinación a otros Departamentos o Centros Directivos (Turismo, Educación, Función Pública,...).

* Participación en la Comisión Interdepartamental en materia de igualdad de género con el Instituto Canario de la Mujer.

* Participación en la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre Productos Fitosanitarios con la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

* Constitución de Mesas de coordinación en materia de Formación:

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Universidades Canarias

Instituto Canario de Administraciones Públicas

Etc.

* Coordinación y actuaciones conjuntas con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

- Jornadas de Coordinación Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Instituto Canario de Seguridad Laboral.

- Asesoramiento técnico y colaboración pericial con dicha Inspección.

- Investigación de accidentes graves, muy graves y mortales.

- Investigación de enfermedades profesionales graves, muy graves y mortales.

- Actuación sobre empresas de mayor accidentalidad de Canarias.

- Actuación sobre los servicios de prevención ajenos.

- Actuación sobre protocolo de siniestralidad en construcción con la Fiscalía y las Policias Locales de Canarias.

- Simulaciones de actuaciones técnicas del ICASEL e ITSS en diferentes sectores económicos”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 28/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.020, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE DESARROLLO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumplime trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones que se están desarrollando son las siguientes:

Distribución anual del gasto público total.

Año	Contribución anual FEADER (euros)
2007	0,00
2008	29.218.428,00
2009	28.492.599,00
2010	28.642.570,00
2011	22.475.516,00
2012	22.330.291,00
2013	22.121.765,00
Contribución FEADER total	153.281.169,00

Plan financiero por ejes.

Eje	Contribución Pública Total	Contribución Comunitaria	Contribución Estatal		
			Total	Admón. Gral. del Estado	Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias
Eje 1	209.323.127	72.907.245	136.415.882	54.639.436	81.776.446
Eje 2	61.912.453	46.434.340	15.478.114	7.739.057	7.739.057
Eje 3	37.214.640	16.746.588	20.468.052	10.234.026	10.234.026
Eje 4*	18.233.079	15.498.117	2.734.962	1.367.481	1.367.481
Asistencia Técnica	3.987.951	1.694.879	2.293.072	300.000	1.993.072
TOTAL	330.671.249	153.281.169	177.390.082	74.280.000	103.110.082

El porcentaje correspondiente a la contribución comunitaria por ejes, es la siguiente:

Eje	Contribución Pública			
	Contribución pública total	Contribución del FEADER (%)	Importe FEADER (Euros)	% Sobre el total FEADER
Eje 1	209.323.127	34,83%	72.907.245	47,56%
Eje 2	61.912.453	75,00%	46.434.340	30,29%
Eje 3	37.214.640	45,00%	16.746.588	10,93%
Eje 4*	18.233.079	85,00%	15.498.117	10,11%
Asistencia Técnica	3.987.951	42,50%	1.694.879	1,11%
TOTAL	330.671.249	46,35%	153.281.169	100,00%

Desglose indicativo por medida

Ejes y Medidas	Coste en Euros			
	Ayuda	Gasto Pú-blico	Gasto Pri-vado	Coste Total
(111) Información y formación profesional	730.815	2.098.234	230.806	2.329.040
(112) Instalación de jóvenes agricultores	3.675.150	10.551.680	12.180.000	22.731.680
(114) Utilización de los servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores	1.915.650	5.500.000	2.365.000	7.865.000
(115) Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal.	870.750	2.500.000	625.000	3.125.000
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	35.470.679	101.839.446	94.732.740	196.572.186
(123) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	17.798.130	51.100.000	153.000.000	204.100.000
(125.) Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.	10.634.911	30.533.767	0,00	30.533.767
(132) Apoyo a los agricultores que participan en programas de calidad de los alimentos.	417.960	1.200.000	1.200.000	2.400.000
(133) Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.	1.393.200	4.000.000	2.680.000	6.680.000
TOTAL EJE 1	72.907.245	209.323.127	267.013.546	476.336.673
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	975.000	1.300.000	0,00	1.300.000
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña	1.050.000	1.400.000	0,00	1.400.000
(214) Ayudas agroambientales	19.485.518	25.980.691	0,00	25.980.691
(222) Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	173.822	231.763	67.211	298.974
(223) Primera repoblación forestal en tierras no agrícolas	675.000	900.000	261.000	1.161.000
(226) Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.	9.750.000	13.000.000	0,00	13.000.000
(227) Ayudas a inversiones no productivas	14.325.000	19.100.000	0,00	19.100.000
TOTAL EJE 2	46.434.340	61.912.453	328.211	62.240.665
(311) Diversificación hacia actividades no agrícolas (gestión exclusiva Leader)	0	0	0	0
(312) Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas (gestión exclusiva Leader)	0	0	0	0
(313) Fomento de actividades turísticas	2.700.000	6.000.000	6.000.000	12.000.000
(321) Servicios básicos para la economía y la población rural	1.519.218	3.376.040	0,00	3.376.040
(322) Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	4.634.055	10.297.900	0,00	10.297.900
(323) Conservación y mejora del patrimonio rural	7.893.315	17.540.700	0,00	17.540.700
(331) Formación e información de agentes económicos (Gestión exclusiva Leader)	0	0	0	0
TOTAL EJE 3	16.746.588	37.214.640	6.000.000	43.214.640
(411) Competitividad	2.918.827	3.433.914	5.570.205	9.004.119
(413) Calidad de vida/diversificación	9.608.833	11.304.509	12.216.162	23.520.671
(421) Cooperación transnacional e interregional	464.943	546.992	0,00	546.992
(431) Funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial	2.505.514	2.947.664	0,00	2.947.664
TOTAL EJE 4	15.498.117	18.233.079	17.786.367	36.019.446
TOTAL EJES 1, 2, 3 Y 4	151.586.290	326.683.298	291.128.124	617.811.424
(511) Asistencia Técnica	1.694.879	3.987.951	0,00	3.987.951
IMPORTE TOTAL	153.281.169	330.671.249	291.128.124	621.799.375

En cuanto a la financiación adicional nacional en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias no se contempla financiación adicional suplementaria.”

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre prevención y erradicación de plagas en la agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 28/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1.067, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre prevención y erradicación de plagas en la agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS EN LA AGRICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, a través del Servicio de Sanidad Vegetal realiza las siguientes actuaciones en relación con la prevención y erradicación de plagas en la agricultura:

1.-La Prevención de plagas se centra en dos actuaciones básicas: una la divulgación mediante publicaciones, charlas, conferencias sobre los distintos aspectos de control de

plagas, ya sean de las presentes en las Islas, como de las no presentes y en muchos casos cuarentenarias, (sobre Polilla Guatemalteca de la papa, Control de insectos vectores de virosis en hortícolas, Picudo Rojo de las Palmeras, etc.) y otra no menos importante la del seguimiento del cumplimiento de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, (mediante la realización de inspecciones en los establecimientos y puntos de venta final y centros de distribución). En relación con este último aspecto se ha firmado un Acuerdo de Coordinación en Aspectos Fitosanitarios con la Administración General del Estado para el seguimiento de las importaciones de vegetales y productos vegetales entre otras cuestiones. No hay que olvidar que Canarias es, desde el punto de vista Fitosanitario, un País Tercero y por tanto la inspección fitosanitaria en puertos y aeropuerto es competencia del Estado.

Asimismo en el apartado de prevención esta Consejería, en el ámbito de sus competencias lleva a cabo prospecciones fitosanitarias de las principales plagas que afectan a nuestros cultivos, lo que nos permite conocer el estado fitosanitario de los mismos, subvenciona la contratación de técnicos que asesoran a los agricultores en el control integrado de plagas, y además cuenta con un laboratorio de sanidad vegetal para el diagnóstico de plagas y enfermedades, con atención directa a los agricultores.

2.- Con lo que respecta a la Erradicación de plagas, esta Consejería lleva a cabo distintos Planes de Erradicación y Control en diferentes plagas de reciente introducción sobre las que es factible iniciar este tipo de actuación al no encontrarse las mismas establecidas. Cuando un organismo nocivo nuevo es detectado en el territorio de la Comunidad Autónoma se establecen inicialmente un Plan de Contingencia, con las medidas fitosanitarias oportunas como medida de choque, estableciéndose posteriormente un Plan de Erradicación cuya finalidad es la eliminación del organismo nocivo. En estos momentos están en marcha los planes de Erradicación y Control de: Picudo Rojo de las Palmeras y Diocalandra de las Palmeras, el de la Polilla Guatemalteca de la papa y Podredumbre Parda de la Papa, Plan de control de Insectos Vectores, etc.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0446 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el Protocolo Integral atención a las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 246, de 9/12/08.)
(Registro de entrada núm. 1.068, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.20.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el Protocolo Integral atención a las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROTOCOLO INTEGRAL ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

Cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El documento que constituye el protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias ya está culminado por la comisión redactora del mismo. Después de un período de ampliación del plazo para la realización de las últimas observaciones al texto definitivo que concedió la Viceconsejería de Justicia y Seguridad a varias de las instituciones colaboradoras en la redacción del mismo, y tras su incorporación al texto, se ha culminado definitivamente dicho Protocolo.

Una vez que ya ha sido revisado por la Instituciones intervenientes (que ascienden a un número de doce en total) y se ha informado por el Pleno del CGPJ se va a proceder el próximo día 18 de marzo a la firma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0447 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las unidades de Valoración Integral de las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 246, de 9/12/08.)
(Registro de entrada núm. 1.088, de 4/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.21.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las unidades de Valoración Integral de las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS UNIDADES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En septiembre de 2008, tras la creación de los puestos de trabajo y culminación de los procesos selectivos, se incorporaron dos nuevos funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores, Especialidad Psicólogos a los efectos de constituir y comenzar a funcionar con personal propio las unidades de valoración integral. Asimismo, a principios de enero de este año, se incorporaron dos

Trabajadores Sociales, con la finalidad de completar las mencionadas unidades de valoración.

Simultáneamente, ha sido preciso adecuar los espacios físicos para su ubicación y funcionamiento”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0451 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre reunión el 17 de noviembre de 2008 en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 246, de 9/12/08.)
(Registro de entrada núm. 1.021, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre reunión el 17 de noviembre de 2008 en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIÓN EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, címprome trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y la Conferencia Sectorial de Pesca, constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que se refiere el Real Decreto 1282/2000, de 30 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tienen por finalidad asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas en materia de agricultura y desarrollo rural, y en materia de pesca.

Las actividades a desarrollar por las Conferencias Sectoriales para el cumplimiento de sus fines son, entre otras, las siguientes:

- Intercambio de información y de propuestas, en relación con la política del sector.
- Debate y análisis de los anteproyectos de Ley promovidos por el Ministerio.
- Adopción de planes, proyectos, y programas conjuntos.
- Adopción conjunta de acuerdos y decisiones.
- Determinación de los criterios de distribución territorial de subvenciones para planes y programas conjuntos del Estado y las Comunidades Autónomas, así como de la distribución resultante.

El 17 de noviembre de 2008 se celebraron en la sede del Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino sendas reuniones de la Conferencia Sectorial de Pesca y de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en las que fundamentalmente se trató la distribución de subvenciones estatales que han de territorializarse, por corresponder a materias propias del ámbito competencial de las Comunidades Autónomas.

En la Conferencia Sectorial de Pesca se decidió transferir a Canarias 269.691 euros para la cofinanciación de medidas establecidas en el Fondo Europeo de Pesca, y 268.180,34 euros para la financiación de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos.

Los Planes Nacionales de Cultivos Marinos están destinados a fomentar la investigación, fundamentalmente aplicada a las necesidades del sector acuícola, y en cada uno de ellos participan varias comunidades autónomas. Canarias participa en cuatro Planes Nacionales de Cultivos Marinos que se aprobaron en la última reunión de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (Jacumar), celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el 11 de junio de 2008. Los proyectos son los siguientes: programa piloto de mejora genética en dorada -aprobado a propuesta de Canarias-, control de la reproducción

y conocimiento del sistema de defensas naturales del lenguado, estudio de la presencia de *Marteilia spp*, posible enfermedad emergente en moluscos bivalvos del litoral español y aplicabilidad de kits de análisis rápidos para la detección de contaminantes químicos en muestras de productos de la acuicultura y de la pesca.

Tras la Conferencia Sectorial de Pesca se celebró la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en la que se decidió transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad de 779.795 euros para atender al pago de una línea de subvención destinada a dar un apoyo económico, de forma directa y con carácter excepcional en 2008, a las explotaciones productoras de tomate de Canarias que se encuentran en una difícil situación de endeudamiento que pone en peligro su continuidad, con objeto de que se siga manteniendo esta actividad de gran importancia socioeconómica para Canarias.

La valoración de esta Consejería respecto a las dos Conferencias Sectoriales celebradas el 17 de noviembre de 2008 es positiva, ya que lo acordado entra dentro de lo previsto y de las transferencias de fondos que a lo largo del año va realizando el Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino a las Consejerías de Agricultura y Pesca de las Comunidades Autónomas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0452 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre prioridad en los Presupuestos del ejercicio 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 246, de 9/12/08.)
(Registro de entrada núm. 943, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre prioridad en los Presupuestos del

ejercicio 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRIORIDAD EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2009,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumplome trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

Pese a existir un recorte de 3,4%, respecto al Presupuesto 2008, la Consejería ha considerado prioritario no solo mantener, sino incrementar en 1,16% el nivel de gastos de capital (inversiones reales y transferencias de capital).

Por otra parte dentro de la estructura de programas presupuestarios, se observa que cuantitativamente se ha apostado por los siguientes:

Programas	Denominación	% incremento
542 B	Innovación y desarrollo tecnológico agrario	8,1
531 A	Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural	7,7
714 I	Estructuras pesqueras	17,1

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0455 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre iniciativas en la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL), dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 246, de 9/12/08.)
(Registro de entrada núm. 1.022, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre iniciativas en la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL), dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INICIATIVAS EN LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PALMA (SODEPAL)

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL) participa en la gestión de las políticas de formación y empleo del Gobierno de Canarias en:

La realización de prácticas no laborables en empresas con alumnos desempleados, que participan en los

cursos correspondientes a la Programación anual del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP Canarias 2008). De esta forma, la realización de prácticas profesionales en centros de trabajo supone una mejor formación con el contacto en un ambiente real de trabajo.

Por otro lado, a SODEPAL mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se conceden subvenciones con cargo al programa de agentes de empleo y desarrollo local, convocado por resolución del presidente de 30 de julio de 2008. (BOC nº 245. martes 9 de diciembre de 2008) se le han concedido dos atenes de empleo y desarrollo local.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre conciliador fijo en el SEMAC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 263, de 18/12/08.)
(Registro de entrada núm. 1.023, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre conciliador fijo en el SEMAC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña

María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

CONCILIADOR FIJO EN EL SEMAC EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Siguiendo los parámetros de actuaciones del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Las Palmas, referidos al año 2008, son los siguientes:

1.- 16.200 conciliaciones repartidas en tres letrados, que hacen una cantidad de 5.400 cada uno.

2.- En Lanzarote, por el mismo período, se han celebrado 1.948 conciliaciones.

La conclusión es que a la fecha no parece prudente establecer de forma permanente un letrado conciliador en la isla de Lanzarote, toda vez que los parámetros no alcanzan un tope que exija de forma determinante la designación de un funcionario específico radicado en la isla”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0471 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre implantación de la receta electrónica en Fuerteventura, dirigida la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 13/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.024, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre implantación de la receta electrónica en Fuerteventura, dirigida la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad los proyectos de Receta Electrónica y Visado Electrónico operan con normalidad en la isla de Fuerteventura, el día quince de diciembre del 2008 se puso en marcha en Puerto del Rosario y Antigua, con un total de 8 Oficinas de Farmacia y todos los facultativos adscritos a esa Zona Básica de Salud.

El Cronograma que se siguió por parte de la Consejería de Sanidad es el siguiente: el día 14 de enero se inició la implantación en la ZBS de la Oliva, el siguiente centro fue la ZBS de Gran Tarajal y Tuineje el 20 de enero, para finalizar el martes 27 del mismo mes, con la Zona del Centro de Salud de Morro Jable y Costa Calma.

En todos los casos se realizó la implantación conjunta de la Receta y Visado electrónico, los primeros datos de facturación de recetas correspondientes al mes de Diciembre arrojan unas 2834 Recetas dispensadas y facturadas a través del sistema de REC.

Por tanto el 100% de los profesionales sanitarios, médicos que emiten prescripciones y farmacéuticos que las dispensan trabajan desde finales de enero del 2009 con receta electrónica.

Se debe tener en cuenta que existen circunstancias particulares en las que el profesional que prescribe determina emitir una receta informatizada ó manual en lugar de una receta electrónica, ejemplos de dicha situación es un viaje próximo del ciudadano, medicación que requiera visado, recetas financiadas por aseguradoras privadas, etc”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructuras educativas en el Barrio de Fabelo, Puerto del Rosario, dirigida la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 13/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.025, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructuras educativas en el Barrio de Fabelo, Puerto del Rosario, dirigida la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL BARRIO DE FABELO, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumplime trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a las inversiones ejecutadas en el barrio de Fabelo perteneciente al municipio de Puerto Rosario, en

la isla de Fuerteventura, hasta el ejercicio económico del año 2008 tendríamos:

- Ejecución de Centros Nuevos:

Construcción del nuevo CEIP Fabelo, inaugurado en el año 2007, centro de 18 unidades de educación infantil y primaria. Con un coste de 2.800.000 euros.

- Obras RAM, es decir, Reparación, Ampliación y Mejora de los centros:

En el CEIP Pablo Neruda se han ejecutado las siguientes actuaciones:

Vallado zona de recreo edificio anexo por un importe de 43.418 euros.

Cubrimiento de cancha autoportante por un importe de 179.899 euros.

Para el año 2009 está previsto ejecutar la construcción de un nuevo IES Fabelo, de 20 unidades adjudicado a la empresa BRUESA Construcciones por un importe de 6.180.754 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0475 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los convenios para ejecutar el Plan de mejora de la red viaria en 2009, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)
(Registro de entrada núm. 944, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los convenios para ejecutar el Plan de mejora de la red viaria en 2009, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

LOS CONVENIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEJORA DE LA RED VIARIA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El vigente Plan Cofinanciado de Mejora de la Red Viaria, y en lo que compete a esta Consejería, ha venido cumpliendo sus objetivos en cuanto a la ejecución de las actuaciones propuestas y acordadas con los Cabildos Insulares para el período 2001-2008.

No obstante, determinadas obras cuya ejecución se ha iniciado en los últimos años del vigente Plan han determinado su prórroga hasta el presente ejercicio 2009, bien por su carácter plurianual o como por causas sobrevenidas al inicio o durante la ejecución de las obras. Por ello, en los Presupuestos del Departamento están reflejadas las partidas necesarias para su terminación en el Programa 513 L. Con estas, el total de las inversiones del Plan alcanzarán los 16.799.694 Euros.

En cuanto a la renovación del Plan, el Departamento ha iniciado su elaboración, contemplando en los presupuestos para 2009 una partida, en el mismo Programa 513 L, de 7.000.000 €, denominada “Actuaciones Nuevo Plan de Mejora de la Red Viaria”. El Departamento tiene previstas las necesarias reuniones sectoriales con todos y cada uno de los Cabildos Insulares para contrastar y decidir las distintas actuaciones. Tras ese proceso, la pretensión del Departamento es la de culminar los acuerdos y poner en marcha el Nuevo Plan a partir del año 2009”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0476 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre las ayudas para infraestructuras hidráulicas a los afectados por el incendio en Gran Canaria en el verano de 2007, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.026, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre las ayudas para infraestructuras hidráulicas a los afectados por el incendio en Gran Canaria en el verano de 2007, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS A LOS AFECTADOS POR EL INCENDIO EN GRAN CANARIA EN EL VERANO DE 2007,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El consejero de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento del Decreto 326/07, de 7 de agosto, por Orden Departamental de fecha 11 de noviembre de 2008 y 26 de diciembre de 2008 autorizó dos libramientos en concepto de aportación dineraria al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, con la finalidad de coadyuvar en la financiación con carácter global de los gastos ocasionados en las infraestructuras municipales, concretamente para los municipios de San Bartolomé de Tirajana, Mogán y Tejeda, e insulares, consecuencia de los incendios acaecidos en Canarias durante el verano del año 2007, importando el montante de las dos aportaciones la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y ocho euros con ocho céntimos (1.857.278,08 €).

**Actuaciones administrativas del expediente:
Incendios Gran Canaria I:**

La tramitación se inicia con fecha 28 de abril de 2008, fecha en la que se contabiliza la incorporación de remanentes operada en virtud de la disposición transitoria quinta de la Ley 14/07, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

Previamente, no obstante, esta Administración, con fechas 11 de marzo y 17 de abril del 2008, a la vista de un informe-valoración provisional, procedente del Cabildo Insular de Gran Canaria y otro del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, (que fueron trasladados por la Viceconsejería de Administraciones Públicas) iniciaba sus contactos con la Administración Insular, requiriendo la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

La documentación fue presentada, por el Cabildo Insular, sucesivamente a requerimiento del Centro Gestor y de la Intervención Delegada, el 14 de mayo, el 28 de mayo, el 11 de junio, el 16 de junio, el 15 de septiembre y el 28 de octubre todas del 2008.

La Intervención Delegada fiscaliza favorablemente el expediente el 7 de noviembre de 2008.

La Orden Departamental se dicta con fecha 11 de noviembre de 2008.

El documento de pago se contabiliza el 12 de diciembre de 2008.

Con esta misma fecha, el Cabildo Insular de Gran Canaria solicita prórroga para justificar la aplicación de los fondos públicos librados al objeto de la aportación, para una serie de actuaciones que amplía el 18 de diciembre último.

La propuesta de Orden Departamental de concesión de la prórroga solicitada se remite a la Intervención Delegada el 16 de diciembre, siendo informada favorablemente el 30 de diciembre. Informe que tuvo entrada en este Departamento el 4 de febrero de 2009. La Orden de concesión está a la firma y pendiente de ser remitida nuevamente a la Intervención Delegada y al interesado.

**Actuaciones administrativas del expediente:
Incendios Gran Canaria II:**

Al tiempo de tramitar el expediente Incendios Gran Canaria I se observó que se había remitido por el Cabildo una documentación correspondiente al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Puestos en contacto con la Administración Insular, se nos sugirió que retuviéramos dicha documentación hasta que por ellos nos fuera remitida el resto de la documentación que, de origen municipal obraba en su poder.

La referida documentación tuvo entrada en la Consejería el 3 de noviembre del 2008.

La intervención Delegada, en su informe de fecha 12 de diciembre requiere se presente documentación complementaria, que estima necesaria.

La documentación requerida se presentó con fecha 22 de diciembre de 2008.

La Orden Departamental se firmó con fecha 26 de diciembre de 2008.

El plazo para la justificación se estableció hasta el 31 de marzo de 2009.

El Cabildo ha solicitado prórroga, con fecha 27 de enero de 2009, que está pendiente de informe por la Intervención Delegada.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0482 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre el último barómetro del Consejo Económico y Social de Canarias sobre gestión de la sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.027, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre el último barómetro del Consejo Económico y Social de Canarias sobre gestión de la sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ÚLTIMO BARÓMETRO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS SOBRE GESTIÓN DE LA SANIDAD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3

del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social de Canarias es un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía para el cumplimiento de sus fines.

En consecuencia, el Barómetro se revela como la valoración de un sector de la realidad desde un nivel supradepartamental.”

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0483 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre construcción de los CEIP de Casillas del Ángel y de Puerto del Rosario II, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.028, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre construcción de los CEIP de Casillas del Ángel y de Puerto del Rosario II, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE LOS CEIP DE CASILLAS DEL ÁNGEL Y DE PUERTO DEL ROSARIO II,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En ambos casos está pendiente que se complete la documentación correspondiente para proceder al inicio de la ejecución de las obras.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0484 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre dotación al Hospital de El Hierro de aparato para el control de los marcapasos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 945, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre dotación al Hospital de El Hierro de aparato para el control de los marcapasos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DOTACIÓN AL HOSPITAL DE EL HIERRO DE APARATO PARA EL CONTROL DE LOS MARCAPASOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La dotación al Hospital Insular Nuestra Sra. de Los Reyes de un aparato para control de los marcapasos es un proyecto que se realizará a lo largo del presente ejercicio y que las revisiones serán llevadas a cabo en colaboración con el Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria, hospital de referencia de aquél.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0485 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el equipo de rehabilitación de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.029, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el equipo de rehabilitación de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL EQUIPO DE REHABILITACIÓN DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre las nuevas acciones aprobadas para el ejercicio 2008 se situaba una nueva plaza de fisioterapeuta para el Hospital Insular Nuestra Sra. de Los Reyes. Por tanto, el Área de Salud de El Hierro cuenta con tres plazas de fisioterapia para la atención de la población. Sin embargo, debido al importante volumen de trabajo de los servicios de traumatología y rehabilitación, y con el fin de evitar generar lista de espera en un servicio donde el factor tiempo de acceso es crucial, se ha contratado otro fisioterapeuta más que alterna su trabajo entre las dos zonas básicas de salud para una mejor atención a los usuarios.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0486 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre convenio para descuentos por la facturación de traslados de pacientes en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.030, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre Convenio para descuentos por la facturación de traslados de pacientes en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIO PARA DESCUENTOS POR LA FACTURACIÓN DE TRASLADOS DE PACIENTES EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La consejera de Sanidad, firmó el 27 de octubre de 2008 un acuerdo con la empresa Fred Olsen, SA mediante el cual la citada compañía se comprometía a realizar un descuento del 10% sobre la facturación mensual que realiza a cada Centro Directivo del Servicio Canario de la Salud (SCS) en el Área de Salud de La Gomera, en concepto de transporte de pacientes, acompañantes y personal del SCS.

Este documento contempla que la empresa Fred Olsen SA prestará servicio de transporte vía marítima a los pacientes beneficiarios del SCS y sus acompañantes y al personal que presta servicios en el Área de Salud de La Gomera, entre los trayectos de San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos, en Tenerife, y viceversa.

De este modo, podrán beneficiarse de los términos del citado acuerdo los pacientes, sus acompañantes y el personal del SCS, lo que repercutirá directamente en un ahorro en el gasto del dinero público gestionado por los centros directivos que la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de la Salud, dispone en el Área de Salud de La Gomera.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0487 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre las nuevas dependencias del CAU de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.031, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre las nuevas dependencias del CAU de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las nuevas dependencias del CAU de Gran Tarajal, Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente existe un Punto de Atención Continuada en el centro de Salud de Gran Tarajal, que es atendido por el personal del Equipo de Atención Primaria y Refuerzos, de lunes a viernes, de 21.00 a 08.00 horas, y los sábados, domingos y festivos, las 24 horas. El resto del horario, de lunes a viernes, de 08.00 a 21.00 horas, está cubierto por médicos de incidencias que atienden urgencias y pacientes sin cita.

Es en el último borrador del documento denominado “Estrategias Generales para la reordenación de las urgencias en Atención Primaria”, incluido dentro del proyecto de urgencias extrahospitalarias de atención primaria, aún pendiente de aprobación y sujeto a posibles modificaciones, donde se definen diferentes posibilidades de atención a las urgencias en función criterios como: Número de habitantes y demanda atendida, dispersión geográfica y comunicaciones viales, facilidad de acceso al hospital de referencia y recursos actuales disponibles.

En la Zona de Salud de Tuineje-Pájara se ha valorado la creación de un Punto de Atención urgente de 24 horas por lo que se han realizado obras de remodelación y ampliación en el Centro de Salud.

Las dependencias de las que se dispone son las siguientes:

Planta Baja: 1 sala de triaje, 1 consulta médica, 1 sala de curas, 1 quirófanillo, 1 sala de reanimación, 1 sala de radiología, 1 sala de espera de pacientes, 1 sala de espera

de acompañantes, 1 sala de información a familiares, 1 área administrativa-admisión, 1 box de pediatría con 2 camas, 4 camas de observación de adultos, 1 box para aerosoles, 1 baño para pacientes de pediatría, 1 control de observación de enfermería, 2 dormitorios, 1 office, 2 baños de personal, 1 almacén, 1 almacén de lencería, 1 sala de juntas, vertedero, laboratorio de urgencias (sólo espacio físico), control de seguridad, aseos + minusválidos en sala de espera de acompañantes y aseos + minusválidos en sala de espera de familiares, baño pediátrico.

Planta alta: 2 dormitorios, 1 baño y 1 office para personal sanitarios del 112, si en un futuro este servicio se pone en funcionamiento con ambulancia medicalizada.

Conviene señalar que la creación de estructuras denominadas “Centros especializados de atención a las urgencias (CEAUS)”, que se habían previsto inicialmente dependiendo de atención especializada, actualmente no se contempla de este modo. En el proyecto actual de urgencias extrahospitalarias se establece que todos los centros extrahospitalarios para la atención de urgencias dependan de atención primaria, con la misma capacidad de resolución y estructura que los anteriormente denominados CEAUS.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0488 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre nuevo pediatra de atención primaria en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.032, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.36.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre nuevo pediatra de atención primaria en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NUEVO PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Plantilla Orgánica de Atención Primaria del Área de Salud de La Gomera cuenta con una plaza de pediatra, ubicada en la Zona de Salud de San Sebastián de La Gomera.

Sin embargo, esta plaza se encontraba vacante desde hace aproximadamente tres años al no haber podido ser cubierta por no existir pediatras disponibles en el mercado laboral.

Recientemente, la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera ha conseguido la contratación de un pediatra para ocupar esta plaza, que viene desempeñando su actividad con total normalidad en el Centro de Salud desde el mes de octubre de 2008.

Actualmente, la Gerencia está diseñando un protocolo que permita próximamente el desplazamiento periódico de este facultativo por el resto de las zonas de salud del Área.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre botiquín farmacéutico de urgencias en Arguayo, Santiago del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 946, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre botiquín farmacéutico de urgencias en Arguayo, Santiago del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre:

BOTIQUÍN FARMACÉUTICO DE URGENCIAS EN ARGUAYO, SANTIAGO DEL TEIDE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 13 de agosto de 2008 el Ayuntamiento de Santiago del Teide solicita autorización para instalación de un botiquín farmacéutico de urgencias en el núcleo de población de Arguayo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2007, de 15 de mayo, por el que se regulan los botiquines farmacéuticos de urgencia.

Por Resolución del Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud, de fecha 2 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 27 de octubre de 2008, se estimó la procedencia de la instalación del botiquín farmacéutico de urgencia de Arguayo, municipio de Santiago del Teide, zona farmacéutica TF-19, abriendo el plazo para que los titulares de oficinas de farmacia interesados presentaran solicitudes de adscripción del botiquín.

Por Resolución del Director General de Farmacia de fecha 22 de diciembre de 2008, se autorizó la instalación del citado botiquín farmacéutico en Arguayo, adscribiéndose su gestión a la oficina de farmacia de Santiago del Teide casco.

Dicha Resolución le fue notificada al farmacéutico adjudicatario el día 29 de diciembre de 2008, estando pendiente que presente solicitud de visita de inspección y puesta en funcionamiento del citado botiquín, para lo cual tiene de plazo hasta el 2 de marzo de 2009, según lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 109/2007, de 15 de

mayo, por el que se regulan los botiquines farmacéuticos de urgencia”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0490 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre premio a una investigadora del Hospital Universitario de Nuestra Señora de Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 947, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.38.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre premio a una investigadora del Hospital Universitario de Nuestra Señora de Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre:

PREMIO A UNA INVESTIGADORA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno,

conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El año pasado la Dra. Teresa Giráldez, contratada como investigadora en el Sistema Nacional de Salud, por el Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria con un contrato cofinanciado con el Instituto de Salud Carlos III, fue seleccionada para compartir, junto con otras dos investigadoras de universidades estadounidenses, el premio Margaret Oakley Dayhoff que concede anualmente la Sociedad de Biofísica de Estados Unidos por sus contribuciones en tecnologías avanzadas para el conocimiento de los canales iónicos.

Este premio, establecido en 1984, se da en honor a la Dra. Margaret Dayhoff que fue presidenta de la Sociedad de Biofísica; profesora de Biofísica de la Universidad de Georgetown y directora de investigación de la Matinal Biomedical Research Foundation. El premio está dirigido a mujeres investigadoras jóvenes con un futuro prometedor. Todos los premios anteriores han sido concedidos a investigadoras que trabajan en Estados Unidos, así que la Dra. Teresa Giráldez es la primera fuera de Estados Unidos que lo recibe. La nominación de la Dra. Giráldez al premio fue apoyada por la Dra. Barbara Ehrlich, catedrática de la Universidad de Yale y una líder en el mundo de la señalización del calcio intracelular. Ella misma ganó este premio en 1986. El premio consiste en 2000 dólares en metálico y se le dará en la próxima reunión anual de la Sociedad en Boston, Massachusetts”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre tecnología en imagen digital para el diagnóstico del cáncer de mama en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.033, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.39.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre tecnología en imagen digital para el diagnóstico del cáncer de mama en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TECNOLOGÍA EN IMAGEN DIGITAL PARA EL DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Radiodiagnóstico del Centro Hospitalario cuenta ya con dos mamógrafos digitales, uno de ellos con la incorporación de un sistema de estereotaxis vertical, una técnica que permite realizar biopsias, procedimientos intervencionistas y la localización radioguizada de lesiones.

El Hospital se encuentra actualmente dotado con el mejor equipamiento radiológico disponible en el mercado para la detección precoz y la obtención de muestras para el diagnóstico del cáncer de mama y la patología benigna mamaria.

El Servicio de Radiodiagnóstico de La Candelaria es centro de referencia del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama para las mujeres del Área de Santa Cruz de Tenerife que presentan lesiones que precisan de estudio, que lleva a cabo el Servicio Canario de la Salud.

Un mamógrafo es un aparato de rayos X diseñado para efectuar radiografías (mamografías) de la mama. Por sus características histológicas (tejido conjuntivo y grasa) y su contenido en carbono, hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, de bajo peso atómico, permite obtener un contraste adecuado y suficiente. Por ello se utilizan rayos X con un voltaje inferior a 30 Kv. Actualmente existen dos tipos de mamógrafos: analógico y digital.

La mamografía digital registra las imágenes de rayos X en código de computadora en vez de registrarlas en película de radiografía como en la mamografía convencional.

La mamografía digital ofrece una serie de ventajas sobre la mamografía analógica. En primer lugar, proporciona una mayor rapidez y mayor seguridad en el diagnóstico. Asimismo, las imágenes pueden

almacenarse y localizarse electrónicamente, lo que hace que se puedan tener consultas a larga distancia con más facilidad con otros especialistas en mamografías. Puesto que las imágenes pueden ser ajustadas por el radiólogo, es posible notar las diferencias sutiles entre los tejidos. Además, la mamografía digital puede reducir el número de procedimientos necesarios de seguimiento y, al ser necesarias menos exposiciones, se puede reducir aún más los niveles ya bajos de radiación.

Además de los dos mamógrafos digitales incorporados desde marzo de 2008, la Unidad de Mama del HUNSC dispone de una mesa prono para la realización de biopsias asistidas por vacío (BAV), incorporada recientemente, que permite la extracción de áreas de microcalcificaciones sospechosas para el posterior análisis anatomopatológico y la extirpación de masas benignas de hasta 1,5 centímetros. Con ello, se disminuye el número de cirugías programadas y, por tanto, el número de ingresos hospitalarios.

Los dos mamógrafos, "Cod 16051 Marca General Electrics Senographe essential Radiología Res. Gral. Mamografía" y "Cod 16017 Marca General Electrics Senographe DS Radiología Res. Gral. Mamografía" se complementan con un ecógrafo de última generación con sondas específicas APRA mama que permiten el diagnóstico de lesiones benignas, realización de citologías (PAAP) y biopsias con aguja gruesa (BAG) de lesiones sospechosas: "Cod. 17580 Ecógrafo Marca Toshiba Modelo SSA-660^a XARIO XG Radiología Residencia General Mamografía".

Asimismo, recientemente, se ha incorporado la realización de Resonancia Magnética de Mama en el diagnóstico de extensión local del cáncer de mama y estudio de recurrencias, estando pendiente su completa integración en el manejo global de esta enfermedad.

El Servicio de Radiología del HUNSC es actualmente centro de referencia del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama que lleva a cabo el Servicio Canario de la Salud y recibe a las mujeres que precisan ampliar el estudio realizando todas las ecografías y biopsias necesarias.

Respecto a las tecnologías más recientemente incorporadas, se han efectuado hasta el momento 210 biopsias por estereotaxia con mamógrafo digital y 10 biopsias asistidas por vacío (BAV).

Cod. 16025 Mesa estereotaxia Marca Lorad Modelo Multicare Platinum situada en Radiología Res. Gral. Mamografía.

Todo esto es posible, además, gracias al trabajo realizado por el equipo humano que atiende esta patología en el Servicio de Radiología del centro hospitalario que consta de dos médicos radiólogos y tres técnicos especialistas en radiodiagnóstico.

En suma, el HUNSC se encuentra dotado ahora mismo con el mejor equipamiento radiológico disponible en el mercado para la detección precoz y obtención de muestras para el diagnóstico histológico del cáncer de mama y la patología benigna mamaria, así como para tratamiento percutáneo de lesiones benignas."

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0492 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre tasa de diagnóstico precoz de EPOC en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.034, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre tasa de diagnóstico precoz de EPOC en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TASA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DE EPOC EN LOS CENTROS DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ha conseguido incrementar la tasa de diagnóstico precoz de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) mediante la realización de la prueba de espirometría en los centros de salud de Canarias, apostando por incrementar la resolutividad de la Atención Primaria ya que el médico de atención primaria es el profesional que se encuentra "en la mejor situación" para detectar

si un paciente presenta EPOC, dado que los problemas y síntomas respiratorios son el motivo más frecuente de visita a los centros de salud.

La **espirometría** es una prueba diagnóstica sencilla con la que se mide la cantidad de aire que son capaces de movilizar los pulmones, tanto en estado normal como de forma forzada, identificando posibles alteraciones ventilatorias y tipificando su severidad. Por ello, esta prueba está indicada para detectar y evaluar precozmente disfunciones pulmonares, así como para su control evolutivo y adaptación del tratamiento.

En este sentido, se está trabajando en coordinación con los diferentes equipos de Neumología de los Hospitales para seguir incrementando la tasa de diagnósticos

precoz mediante la posibilidad de realizar espirometrías en los centros de salud de Canarias.

De esta forma se está procediendo a la instalación progresiva de espirómetros en todos los centros, acompañándose de un proyecto de formación teórico y práctico para los profesionales de Atención Primaria, y contando con el asesoramiento directo por profesionales especializados.

En lo que se refiere a registros de actividad, se viene observando un incremento en el número de diagnósticos de Asma y EPOC en los Centros de Salud, que refleja probablemente la introducción en Atención Primaria de la nueva técnica diagnóstica, sin olvidar una mejor calidad del registro.

	EPOC		ASMA	
	Tenerife	Gran Canaria	Tenerife	Gran Canaria
2006	7.941	9.990	10.687	20.750
2007	8.242	11.000	12.576	23.372
2008	11.089	11.632	22.254	25.463

Coordinación Atención Primaria-Especializada

El Médico Especialista Consultor actúa de enlace entre la Atención Primaria y la Atención Especializada a través de actividades conjuntas: sesiones clínicas, revisión de pacientes previamente seleccionados, coordinación en las derivaciones y elaboración de protocolos, tanto de diagnóstico y tratamiento, como de acceso a pruebas complementarias.

Desde 1999 son múltiples las especialidades, entre ellas Neumología, que incorporan esta actividad asistencial y de coordinación, incrementando la capacidad de resolución de la Atención Primaria y evitando, en muchas ocasiones, la interconsulta en el hospital, lo que favorece al usuario.

Elaboración de la Estrategia Nacional

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias participa activamente en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) iniciado el pasado mes de abril. La elaboración de este documento está siendo consensuada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Comunidades Autónomas y las agrupaciones científicas competentes.

Los primeros pasos para la preparación de esta estrategia se centran en el análisis de la situación actual de la prevención y el abordaje de la EPOC en España. El proyecto se desarrollará en el marco del Plan Nacional de Calidad y requerirá el respaldo unánime de las Comunidades Autónomas para ser aprobado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre plazas de formación sanitaria especializada de la convocatoria 2008/2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.035, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.41.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre plazas de formación sanitaria especializada de la convocatoria 2008/2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA DE LA CONVOCATORIA 2008/2009,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las plazas acreditadas para la formación de especialistas sanitarios, en el año 2008, en las distintas Unidades Docentes del Servicio Canario de la Salud, constituyen un total de 305 plazas, siendo su distribución la siguiente:

* 70 Plaza de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC).

- 28 en la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, de las cuales 14 están adscritas la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y, las 14 restantes a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.

- 27 en la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, de las cuales 16 están adscritas a la Dirección Gerencia del Hospital Ntra. Sra. de Candelaria y 11 al Hospital Universitario de Canarias.

- 6 en la Dirección Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote.

- 4 en la Unidad Docente dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.

- 5 en la Unidad Docente dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.

* 12 plazas de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología Clínica)

- 3 en el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, de las que 2 son de psiquiatría y 1 de psicólogo.

- 3 en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de las que 2 son de psiquiatría y 1 de psicólogo.

- 3 en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, de las que 2 son de psiquiatría y 1 de psicólogo.

- 3 en el Hospital Universitario de Canarias, de las que 2 son de psiquiatría y 1 de psicólogo.

* 2 plazas de Medicina Preventiva y Salud Pública

- 1 en el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.

- 1 en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.

* 186 plazas del resto de especialidades para licenciados

- 49 en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

- 45 en el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil

- 45 en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria

- 46 en el Hospital Universitario de Canarias

- 1 en el Hospital General de Lanzarote

* 35 de especialistas en Enfermería

- 25 en Enfermería Obstétrico Ginecológica, de las que 15 están adscritas al Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y 10 al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.

- 10 en Enfermería en Salud Mental, de las que 5 corresponden al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil y 5 al Hospital Universitario de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0494 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre la memoria de 2008 del Defensor del Paciente, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)

(Registro de entrada núm. 948, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.42.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre la memoria de 2008 del Defensor del Paciente, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

LA MEMORIA DE 2008 DEL DEFENSOR DEL PACIENTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No consta en este departamento información sobre una institución denominada “Defensor del Paciente”. De referirse a una asociación con esa denominación, tiene carácter privado, no está vinculada con la Administración pública y sus informes no vienen avalados por estudios científicos”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0495 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre suministro eléctrico en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.036, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

La Gomera	Récord anterior	Nuevo récord
Potencia (MW)	12,4	13,0
Fecha y hora	19:18 h de 31/12/2006	19:20 h de 31/12/2008

En base al citado informe, para satisfacer los requerimientos de reserva terciaria a lo largo de todo el periodo de estudio en la isla de La Gomera, se precisa de, al menos, 1 MW de generación adicional. Dicha necesidad solo se da de forma puntual por lo que no se considera significativa. Además, teniendo en cuenta las simulaciones realizadas, no se prevén situaciones de déficit de cobertura.

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.43.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre suministro eléctrico en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Cobertura de la demanda - Generación.

Según los datos aportados por REE en el último informe de cobertura correspondiente al año móvil “julio 2008 - junio 2009”, la punta de demanda prevista en el año móvil para el sistema de La Gomera se produciría a finales de 2008, alcanzando los 16,6 MW.

Ahora bien, el pasado jueves día 31 de diciembre se batió el récord de potencia demandada en el citado sistema eléctrico:

Medidas previstas por la Consejería.

En el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas (PTEOIE) de la isla de La Gomera, firmando un convenio con el Cabildo Insular para crear una Comisión de Seguimiento que velara por la correcta ejecución de los

trabajos. En la actualidad se dispone ya del Documento de Aprobación Inicial del PTEOIE, y se está trabajando en la elaboración de la Propuesta de Memoria Ambiental que ha de ser remitida a la Cotmac.

Por lo que a la planificación energética se refiere, se han de considerar como prioritarias las actuaciones previstas en el Plan Energético de Canarias - Pecan, así como en el Documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016.

a) Líneas:

ID	Subest. origen	Subest. final	Kv	CKT	Actuación	Fecha alta/baja	Observaciones
1	El Palmar	Alajeró	66	2	Nueva línea	2010	
2	El Palmar	Alajeró	66	1	Nueva línea	2010	

b) Subestaciones

ID	Subestación	Kv	Actuación	Fecha alta/baja	Observaciones
1	Alajeró	66	Nueva Subestación	2010	
2	El Palmar	66	Nueva Subestación	2010	

El desarrollo de la generación eléctrica en la isla de La Gomera para el horizonte de planificación consiste en la instalación de un grupo diesel de 3 MW por año, durante un periodo de cinco años, comenzando en el año 2006 y finalizando en el año 2010.

La situación administrativa de los grupos planificados puede resumirse en la siguiente tabla:

	Grupo	Pot. neta	Fecha alta	Expediente	Situación
1	Diesel 20	3,00	2006		
2	Diesel 21	3,00	2007	SE 05/228	Pendiente de AAI.
3	Diesel 22	3,00	2008		
4	Diesel 23	3,00	2009		
5	Diesel 24	3,00	2010		

Actualmente sólo se encuentran en tramitación los grupos diesel 20 y diesel 21, estando pendientes del otorgamiento de la AAI, solicitada en marzo de 2006.

No obstante, el retraso en la puesta en servicio de estos grupos no se considera significativo para la cobertura de la demanda, no previéndose situaciones de déficit de cobertura a lo largo del presente año.

Adopción de medidas concretas para mejorar la calidad del servicio. Seguimiento de los índices de calidad.

El artículo 108.1 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establece que las empresas distribuidoras deberán elaborar anualmente información detallada de los valores de los índices de calidad para el ámbito de las distintas zonas de cada provincia donde ejercen su actividad, (TIEPI, percentil 80 del TIEPI y NIEPI). Esa información es remitida con carácter anual al Ministerio, y en la parte correspondiente al ámbito del territorio de nuestra Comunidad Autónoma, a la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias.

En la actualidad no existe red de transporte a 66 kV en la isla de La Gomera, sino que la demanda de la isla de La Gomera se atiende mediante la red de Media Tensión desde la Central de El Palmar.

El Plan Energético de Canarias propone la construcción de la nueva S.E. Alajeró 66/20 kV alimentada mediante nueva línea Doble Circuito 66 kV desde la nueva SE El Palmar 66/20, para su puesta en funcionamiento en 2010, actuación para la que no se ha iniciado su tramitación administrativa.

El artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que la Administración General del Estado ha de establecer las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se han de instrumentar programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración de la Comunidad Autónoma en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.

De acuerdo a lo anterior, y partiendo del estudio de los índices de calidad citados, desde el año 2005, la Comunidad Autónoma de Canarias ha venido instrumentando convenios de colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los que

con cargo a la tarifa del año anterior, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, y a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, se financian inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución. Dentro de estas actuaciones se encuentran los cambios de desnudo a trenzado que favorecen la eliminación de riesgos de incendios en la isla de La Gomera.

Como consecuencia de tales actuaciones, en estos momentos, los índices de calidad se encuentran dentro de los límites fijados por la legislación.

Vigilancia del cumplimiento de la legislación en materia de seguridad de las instalaciones energéticas.

La vigilancia del cumplimiento de la legislación en materia de seguridad de las instalaciones energéticas es ejecutada sistemáticamente por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Energía en el estricto cumplimiento de la normativa reglamentaria de aplicación.

La seguridad en materia de instalaciones eléctricas se supervisa conforme a lo establecido en el Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de tal forma que la conciliación entre simplificación administrativa y mantenimiento de la seguridad queda garantizada mediante el “visado de conformidad y calidad”, los certificados de los Organismos de Control Autorizados, la revisión técnica de la documentación sujeta a control reglamentario y la inspección de las instalaciones por parte de la Dirección General de Energía.

Así mismo, la Administración se encarga de garantizar el suministro de energía eléctrica a todos los consumidores, entendiéndolo como un elemento imprescindible para el desarrollo y funcionamiento de nuestra sociedad. Para ello, la Dirección General de Energía realiza, sistemáticamente, inspecciones para la comprobación del estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

El artículo 163 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica deberán ser revisadas, al menos, cada tres años. Al tener dichas revisiones un alcance limitado, la Dirección General de Energía ha decidido complementarlas, en el año 2007, con un estudio sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y revisión periódica que tienen de los titulares de las instalaciones. Los resultados de este estudio sirven de base para la revisión de las instalaciones por parte de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Energía, y marcarán las pautas a las empresas generadoras y transportistas de energía eléctrica sobre los planes de contingencia que habrán de presentar en el año 2008.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0497 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre visita realizada por el Sr. Presidente del Gobierno a Marruecos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.037, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.44.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre visita realizada por el Sr. Presidente del Gobierno a Marruecos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VISITA REALIZADA POR EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO A MARRUECOS,

recabada la información de la Consejería de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La firma de un único acuerdo en Diciembre de 2008, denominado ‘MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA REGIÓN DE SOUSS MASSA DRAÁ DE MARRUECOS’, que tiene por objeto establecer un marco de

actuación permanente entre la región de Souss Massa Draá y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que sirva de cauce adecuado y eficaz para cuantas actividades consideren las partes intervenientes de interés mutuo, con la finalidad de promover una cohesión económica y social entre ambas regiones y propiciar una mejor integración territorial, impulsando un desarrollo sostenible en lo social, económico y medioambiental, y teniendo como fin último los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Esta colaboración se realizará a través de un Programa Indicativo que recoja las actuaciones a realizar estableciendo como ejes prioritarios de cooperación entre ambas regiones, todas las actuaciones que faciliten una mayor integración regional, preferentemente en el campo del turismo, la mejora de las comunicaciones, la modernización municipal y descentralización administrativa, el medio ambiente, las energías renovables, la cooperación empresarial y la formación de recursos humanos.

Se concretan como ejes prioritarios de actuación:

A) Necesidades sociales básicas: se priorizarán las áreas de soberanía alimentaria, lucha contra el hambre, la salud, el acceso al agua potable y saneamiento básico, y la protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.

B) Inversión en capital humano: Se continuará con la colaboración en educación y formación de adultos, apoyo a la enseñanza superior, formación empresarial y enseñanza del español.

C) Gobernanza democrática, desarrollo institucional y desarrollo de la sociedad civil: Se potenciará la realización de proyectos destinados al desarrollo de la administración al servicio del ciudadano y la buena gestión de asuntos públicos, dirigida a garantizar la equidad en el acceso, gestión y prestación de los servicios públicos, así como y el fortalecimiento de las capacidades de acceso de la ciudadanía a la actividad de las administraciones locales.

D) Promoción del tejido económico y social: Se apoyará a la iniciativa privada, se potenciará la producción local y la mejora de las comunicaciones. Se actuará preferentemente en las áreas de turismo, comunicaciones áreas y marítimas, cooperación empresarial y comercial, agricultura y pesca.

E) Protección y sostenibilidad del medio ambiente: Se priorizará la conservación y gestión de la biodiversidad, prestando especial atención al aprovechamiento sostenible del agua, a las energías renovables y uso eficiente de la energía.

F) Cooperación cultural: Se potenciará la sensibilización intercultural entre ambas regiones.

El Memorándum prevé la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación en el plazo máximo de cuatro meses desde su firma con el objeto de impulsar la realización de los programas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cierre de la Oficina Virtual Tributaria de la Hacienda Canaria en Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.038, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.45.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cierre de la Oficina Virtual Tributaria de la Hacienda Canaria en Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Cierre de la oficina virtual tributaria de la hacienda canaria en los Llanos de Aridane,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno acaba de aprobar, con efectos desde el día 1 de enero de 2009, a fin de consolidar el modelo organizativo de la Administración Tributaria Canaria, el Decreto 251/2008, de 23 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de las oficinas liquidadoras

a cargo de los Registradores de la Propiedad, se crean las Oficinas Liquidadoras Comarcales La Palma y Gran Canarias Uno y se determina la adscripción de registros de la propiedad a las Oficinas Liquidadoras de la Administración Tributaria Canaria.

La disposición adicional primera del citado Decreto establece la creación de la Oficina Liquidadora Comarcal La Palma, y en el número 2 de su apartado séptimo suprime el servicio de la oficina virtual en Los Llanos de Aridane.

Don son los motivos que justifican esta medida:

- En primer lugar, porque la Oficina Virtual de Los Llanos de Aridane era una oficina que dependía de la Oficina Comarcal de Tenerife Norte, y, desde un punto de vista de la organización de la Administración Tributaria Canaria, no tenía ningún sentido, que, una vez creada la nueva Oficina Liquidadora Comarcal La Palma, en la Isla de La Palma tuviéramos una Oficina Virtual dependiente de Tenerife Norte, cuando sus funciones las podía desempeñar la Administración Tributaria Insular.

- Y en segundo lugar, porque la Consejería -ya está en ello- va a abrir en Los Llanos de Aridane una oficina dependiente de la Administración Insular de La Palma, con competencia para gestionar todos los tributos, no sólo los cedidos, lo que hacía innecesario el mantenimiento de la oficina virtual.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0501 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre los ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el ejercicio 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.069, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.46.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre los ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el ejercicio 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS INGRESOS POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y

DONACIONES PARA EL EJERCICIO 2009.

PE-501

LOS INGRESOS DEL IGIC E IMPUESTOS SOBRE TRASMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS EN EL
EJERCICIO 2009.

PE-502

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

1.- IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Respecto a los ingresos derivados del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se han previsto derechos reconocidos a 31/12/2009 por un importe de 55.209.812,18 euros, lo cual supone una disminución de un 17 por 100 respecto a la obtenida a 31/12/08, cifrada en 66.517.846,00 euros.

Esta previsión se explica fundamentalmente por la propia gestión del impuesto, considerando el extenso plazo para presentar la declaración que es, en la mayoría de los supuestos sujetos a este impuesto, de 6 meses, y por la posibilidad de elección por el obligado tributario hasta el 26 de diciembre de 2008, entre el régimen de declaración y el de autoliquidación, siendo el mayoritariamente escogido el de mera declaración a la espera de la liquidación que efectúe la Administración Tributaria.

Asimismo, se ha considerado el coste del beneficio fiscal introducido por la disposición adicional decimonovena de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, que se prevé empezará a tener efectos en el presente ejercicio.

Por último, también se ha tenido en cuenta que la disminución de los expedientes con cuota a ingresar que el beneficio fiscal aprobado ocasiona, determina que los restantes -los de las transmisiones lucrativas entre los grupos de parentesco III y IV- puedan ser gestionados de un modo más eficiente.

2.- IGIC E IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Estos impuestos son dos de los que han experimentado, en el ejercicio 2008, una mayor caída en su recaudación debido a la actual coyuntura económica.

Respecto a los ingresos derivados del Impuesto General Indirecto Canario, se estimó primeramente la previsión de la recaudación líquida a 31/12/08 por importe de 962.512.657,29 euros, lo cual suponía una minoración respecto a la del 2007 de un 14,50 %; para ello, se tuvo en cuenta el comportamiento del tributo en el citado ejercicio debido a la desfavorable evolución de la actividad económica y su incidencia en el consumo. La previsión para el 2009 se estimó en una reducción del 3% sobre dicha cantidad, esto es, 933.637.277,57 euros.

Respecto a los ingresos derivados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y para el cálculo de la previsión a 31/12/09, se han separado primeramente los dos conceptos del impuesto al no ser coincidentes en su comportamiento, con la particularidad de quedar englobado el concepto “Operaciones Societarias” en el primero.

Para las “Transmisiones Patrimoniales Onerosas”, se estimó primeramente la previsión de derechos reconocidos a 31/12/08 por importe de 172.253.940,46 euros, previéndose una minoración respecto a la ejecución del 2007 de un 48 %. Esta caída está directamente relacionada con la de la actividad económica y singularmente con la inherente a la actividad inmobiliaria y a la de transmisiones de vehículos entre particulares. La previsión para el 2009 se estimó en una reducción del 6,59 % sobre la cantidad anterior, esto es 160.900.782,45 euros, considerando que las disminuciones en la recaudación apreciadas mensualmente tendían a ser porcentualmente menos significativas cada mes.

Para los “Actos Jurídicos Documentados”, se estimó primeramente la previsión de derechos reconocidos a 31/12/08 por importe de 143.527.707,60 euros con una disminución respecto a la recaudación del 2007 de un 40 %. Se aprecia que la caída de la recaudación por este concepto es menos acusada que el anterior debido, entre otros motivos, a que no fue tan notable el descenso en las primeras transmisiones de inmuebles, sujetas a actos jurídicos, que las segundas y ulteriores sujetas al primero. La previsión para el 2009 se estimó en una reducción del 5,60 % sobre la prevista para 2008, cantidad que asciende a 135.491.800,12 euros.

En ambos conceptos, se han tenido en cuenta tanto los beneficios fiscales en vigor en el momento de realizar la previsión relativos a tipos reducidos, como también los nuevos que figuraban en el proyecto de ley de medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica, los cuales venían a minorar aún más los tipos reducidos ya existentes y a crear un tipo reducido específico para determinadas operaciones realizadas a favor de las entidades de garantía recíproca”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0502 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre los ingresos por el IGIC e Impuestos sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el ejercicio 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.069, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.47.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre los ingresos por el IGIC e Impuestos sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el ejercicio 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS INGRESOS POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y
DONACIONES PARA EL EJERCICIO 2009. PE-501

LOS INGRESOS DEL IGIC E IMPUESTOS SOBRE TRASMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS EN EL
EJERCICIO 2009. PE-502

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

1.- IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Respecto a los ingresos derivados del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se han previsto derechos reconocidos a 31/12/09 por un importe de 55.209.812,18 euros, lo cual supone una disminución de un 17 por 100 respecto a la obtenida a 31/12/08, cifrada en 66.517.846,00 euros.

Esta previsión se explica fundamentalmente por la propia gestión del impuesto, considerando el extenso plazo para presentar la declaración que es, en la mayoría de los supuestos sujetos a este impuesto, de 6 meses, y por la posibilidad de elección por el obligado tributario hasta el 26 de diciembre de 2008, entre el régimen de declaración y el de autoliquidación, siendo el mayoritariamente escogido el de mera declaración a la espera de la liquidación que efectúe la Administración Tributaria.

Asimismo, se ha considerado el coste del beneficio fiscal introducido por la disposición adicional decimonovena de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, que se prevé empezará a tener efectos en el presente ejercicio.

Por último, también se ha tenido en cuenta que la disminución de los expedientes con cuota a ingresar que el beneficio fiscal aprobado ocasiona, determina que los restantes -los de las transmisiones lucrativas entre los grupos de parentesco III y IV- puedan ser gestionados de un modo más eficiente.

2.- IGIC E IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Estos impuestos son dos de los que han experimentado, en el ejercicio 2008, una mayor caída en su recaudación debido a la actual coyuntura económica.

Respecto a los ingresos derivados del Impuesto General Indirecto Canario, se estimó primeramente la previsión de la recaudación líquida a 31/12/08 por importe de 962.512.657,29 euros, lo cual suponía una minoración respecto a la del 2007 de un 14,50 %; para ello, se tuvo en cuenta el comportamiento del tributo en el citado ejercicio debido a la desfavorable evolución de la actividad económica y su incidencia en el consumo. La previsión para el 2009 se estimó en una reducción del 3% sobre dicha cantidad, esto es, 933.637.277,57 euros.

Respecto a los ingresos derivados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados y para el cálculo de la previsión a 31/12/09, se han separado primeramente los dos conceptos del impuesto al no ser coincidentes en su comportamiento, con la particularidad de quedar englobado el concepto "Operaciones Societarias" en el primero.

Para las "Transmisiones Patrimoniales Onerosas", se estimó primeramente la previsión de derechos reconocidos a 31/12/08 por importe de 172.253.940,46 euros, previéndose una minoración respecto a la ejecución del 2007 de un 48 %. Esta caída está directamente relacionada con la de la actividad económica y singularmente con la inherente a la actividad inmobiliaria y a la de transmisiones de vehículos entre particulares. La previsión para el 2009 se estimó en una reducción del 6,59 % sobre la cantidad anterior, esto es 160.900.782,45 euros, considerando que las disminuciones en la recaudación apreciadas mensualmente tendían a ser porcentualmente menos significativas cada mes.

Para los "Actos Jurídicos Documentados", se estimó primeramente la previsión de derechos reconocidos a 31/12/08 por importe de 143.527.707,60 euros con una disminución respecto a la recaudación del 2007 de un 40 %. Se aprecia que la caída de la recaudación por este concepto es menos acusada que el anterior debido, entre otros motivos, a que no fue tan notable el descenso en las primeras transmisiones de inmuebles, sujetas a actos jurídicos, que las segundas y ulteriores sujetas al primero. La previsión para el 2009 se estimó en una reducción del 5,60 % sobre la prevista para 2008, cantidad que asciende a 135.491.800,12 euros.

En ambos conceptos, se han tenido en cuenta tanto los beneficios fiscales en vigor en el momento de realizar la previsión relativos a tipos reducidos, como también los nuevos que figuraban en el proyecto de ley de medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica, los cuales venían a minorar aún más los tipos reducidos ya existentes y a crear un tipo reducido específico para determinadas operaciones realizadas a favor de las entidades de garantía recíproca".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

